PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRAMITACIÓN, DE ADMINSTRACIÓN ELECTRÓNICA Y OTROS SISTEMAS TELEMÁTICOS (EXPT17-00xxx)

Elaborado	Revisado
Ana Muñoz Roldán	Fernando Cárdenas Fernández
Coordinador de programas	Director de Departamento de Sistemas de Información

©Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	1/51

INDICE

1 OBJETO 4
1.1 Marco del servicio 4
2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 4
2.1 Introducción 4
2.2 Contenido de los trabajos 4
2.3 Catálogo de Servicios 6
2.3.1 Servicio de Soporte Avanzado 7
2.3.2 Servicio de Análisis Funcional y Técnico 7
2.3.3 Servicio de Programación 7
2.3.4 Servicio de Consultoría Técnica y Funcional 8
2.3.5 Servicio de Tratamiento de Datos 9
2.3.6 Servicio de Asistencia Técnica 9
2.3.7 Servicio de Construcción Iterativo –Incremental 9
2.4 Requisitos técnicos específicos 11
2.5 Constitución inicial del equipo de trabajo 12
3 PLAN DE PROYECTO 13
3.1 FASE DE TRANSICIÓN 13
3.2 FASE DE PRESTACIÓN 14
3.3 FASE DE DEVOLUCIÓN 14
3.4 FASE DE GARANTÍA 15
4 GESTIÓN DEL SERVICIO 15
5 CALIDAD DEL SERVICIO. 16
6 METODOLOGÍA 16
6.1 Madeja, Métrica v3 y Metodología SSII 16
6.2 Productos 16
6.3 Estándares 17
6.4 Rediseño Funcional y Simplificación de Procedimientos Administrativos 17
6.5 Procedimientos administrativos por medios electrónicos. 17
6.6 Uso de certificados y firma electrónica. 17
6.7 Práctica de la verificación de documentos firmados electrónicamente. 17
6.8 Seguridad 18
6.9 Interoperabildad 18
6.10 Propiedad intelectual del resultado de los trabajos 18
6.11 Tratamiento de Datos Personales. 19
6.12 Sobre la gestión de usuarios y el control de accesos. 19
6.13 Desarrollo web: accesibilidad 19
6.14 Arquitectura de los desarrollos con tecnología web 20
6.15 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas. 20
6.16 ODM 20
7 CONDICIONES GENERALES 21
7.1 Organización de los trabajos y seguimiento de los mismos 21
7.2 Lugar, forma y tiempo de prestación del servicio. 21
7.3 Acreditaciones y documentación laboral 22
7.4 Aceptación de la documentación elaborada y de los servicios 22
7.5 Régimen del personal de la adjudicataria 23
7.6 Confidencialidad de la información 23
7.7 Plazos y penalizaciones 23
7.8 Garantía de los trabajos realizados 24
8 ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS 24

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	2/51

9 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 24
ANEXO I. SISTEMAS DE INFORMACIÓN 28
ANEXO II.ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) 36
ANEXO III CURRÍCULUM VITAL UNIFICADO DE LOS RECURSOS 40
ANEXO IV: MODELO BASE DE ORDEN DE TRABAJO 41
ANEXO V: ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO DE COMPOSICIÓN DEL EQUIPO 43
ANEXO VI: DESCRIPCIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO 44

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	3/51

1 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL), de los servicios para el MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRAMITACIÓN, DE ADMINSTRACIÓN ELECTRÓNICA Y OTROS SISTEMAS TELEMÁTICOS.

Este documento describe los objetivos a cubrir, los requisitos y el marco técnico general y específico necesarios para la realización de los trabajos, también define un marco organizativo dentro del cual regirán los servicios a prestar y condiciones general de realización de los trabajos. Estos trabajos y requisitos regirán complementariamente con los fijados en el Pliego de Clausulas Administrativas correspondiente.

1.1 Marco del servicio

SANDETEL es una entidad instrumental de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, encargada de la ejecución de diferentes proyectos de sistemas de información en sus diferentes vertientes: consultoría técnica, seguimiento y gestión, desarrollo, implantación, Administración y Explotación de las Infraestructuras, Sistemas de Telecomunicaciones y de Servicios Avanzados, que con carácter corporativo, institucional y estratégico pueda requerir la Junta de Andalucía, para incorporar y mantener completamente Andalucía en la Sociedad de la Información (artículo 2 de los Estatutos de SANDETEL).

Actualmente SANDETEL tiene encomendados la gestión, desarrollo y/o mantenimiento de sistemas de información (en adelante SSII) de distintos organismos públicos, para lo que es necesario llevar a cabo tareas de mantenimiento de aplicaciones y software construidas con diversas tecnologías.

Hasta el momento presente SANDETEL ha estado empleando un modelo de dotación de recursos vertical, de forma que con cada sistema de información se identificaban sus necesidades específicas y se empleaba un proceso identificación, asignación y/o contratación de recursos independiente.

Se va a discontinuar este modelo, en favor de uno horizontal, donde SANDETEL se dote de capacidades comunes para la construcción de software y aplicaciones, sobre los que se puedan proveer a los organismos de servicios de mantenimiento funcional, correctivo, evolutivo y/o perfectivo de sus servicios y sistemas de información

Es en esta línea estratégica de Sandetel donde se enmarca esta licitación

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 Introducción

Los Sistemas de Información para la Tramitación de Expedientes Administrativos requieren un mantenimiento integral continuado así como un soporte que aporte la adecuada sostenibilidad y redunde en mejorar la calidad de los servicios que el ciudadano reciba. En general los Sistemas de Información soportan una evolución constante a raíz de la aparición de nuevas tecnologías, nuevos productos software o nuevas versiones mejoradas de productos software ya en uso, que auguran una mejora en las calidades de los productos software existentes, y que permiten desarrollar nuevos Sistemas de Información más avanzados tecnológicamente o adaptar los ya existentes a las últimas garantías en tanto en cuanto a lo que la fiabilidad y seguridad informática se refiere.

La finalidad última de los Sistemas de Información de Tramitación de Expedientes Administrativos referidos en esta licitaciones la de ofrecer mecanismos que permitan a una organización u Organismo recepcionar, producir, gestionar y tramitar, con el menor esfuerzo y la mayor agilidad y seguridad datos e información con una calidad, exactitud y actualidad suficientes para servir a los objetivos de dicha organización u Organismo y por ende al ciudadano.

2.2 Contenido de los trabajos

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de SANDETEL (Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.) de Mantenimiento evolutivo, perfectivo

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	4/51

y correctivo de sistemas de información para la Tramitación de Expedientes Administrativos de la Junta de Andalucía.

Para garantizar y mantener en todo momento la adecuación funcional y técnica de los sistemas de información y herramientas informáticas implantadas, es necesario llevar a cabo el mantenimiento integral de los mismos, entendiendo por mantenimiento integral no solo el mantenimiento correctivo (corrección de errores detectados), sino también el mantenimiento evolutivo necesario para dar respuesta a los nuevos requisitos planteados por los Centros Directivos competentes, el mantenimiento adaptativo, necesario para adaptarse a cambios en las infraestructuras software o en las plataformas y herramientas corporativas de carácter horizontal (administración electrónica) con las que se integran; y el mantenimiento perfectivo, para maximizar la disponibilidad y el rendimiento de todos ellos.

El foco principal de esta licitación se centra en el Mantenimiento de Sistemas de Información de Administración Electrónica, que pretende, entre otras finalidades, dar cumplimiento entre otras a las leyes:

- Ley 39/2015 del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

donde se agrupan en distintos lotes

- Sistemas de información basados en la Plataforma Común de Tramitación (en adelante PCT) y todos los SSII en los que se apoyan o satélites para dar servicio funcional al que están adscrito
- Sistemas de información basados en la PCT Alta seguridad (donde no se almacenan documentos en Trew@ y activa la auditoría sobre los datos en su grado máximo) y todos los SSII en los que se apoyan o satélites para dar servicio funcional al que están adscrito
- Cualquier SSII relacionado con la Administración Electrónica y SSII satélites que tienen asociados

La razón de diferenciar en 3 lotes es porque a día de hoy existen algunas consejerías (en especial la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (CEEC), y la Consejería de Economía y Conocimiento (CEC)) en las que tienen un gran peso en PCT, sin dejar de lado otras aplicaciones que están fuera de la misma ya sea por evoluciones pendientes de plataformas o por su característica propia definida para cada organismo usuario del aplicativo.

Actualmente la PCT se apoya en una serie de herramientas propias de la plataforma, denominadas módulos comunes, y de la Administración Electrónica de la Junta de Andalucía que, de manera directa o indirecta, son utilizadas por los usuarios de la Junta de Andalucía en la tramitación de expedientes administrativos con esta plataforma, de las que cabe destacar las siguientes:

- Agenda de tramitación de procedimientos: herramienta utilizada por los usuarios para la tramitación de procedimientos.
- Fachada o Ventanilla Única de Tramitación de la Oficina Virtual: herramienta utilizada por la ciudadanía para presentar solicitudes a procedimientos
- Gestor documental Alfresco para el almacenamiento de información de los procedimientos.
- Módulo de Administración para la gestión de usuarios y procedimientos.
- Interfaz de programación de aplicaciones o Application Programming Interfaces (en adelante API) con los servicios Web y del Protocolo de Transferencia de Archivos (en adelante FTP) de acceso al gestor documental Alfresco para carga y descarga de información hacia terceros componentes del tramitador electrónico.

El licitante deberá prestar los servicios necesarios para cubrir las demandas de los diferentes organismos en materia de evolución y soporte a la gestión de la información basados en SSII asociados a la Administración Electrónica. Su responsabilidad se basará en analizar, diseñar, proponer, desarrollar y ejecutar el mantenimiento evolutivo, perfectivo y correctivo de los aplicativos existentes para la tramitación de expedientes administrativos o aquellos que durante la vigencia del presente pliego se demanden desde los organismos a los que se dé servicio usando los servicios que se solicitan en esta licitación. También, el licitante deberá demostrar un alto conocimiento y experiencia en la realización de trabajos similares al que en este pliego se describe, de cara a la correcta finalización en tiempo y forma de los trabajos planteados

En el ANEXO I – SISTEMAS DE INFORMACIÓN de este documento se ha incluido una relación de los principales elementos lógicos actualmente existentes, que son objeto del servicio a contratar, junto con información complementaria relativa a su tecnología, peso, tamaño y frecuencia de cambios. Esta relación podrá cambiar durante la ejecución del contrato como consecuencia de la aparición de nuevos sistemas de información, desarrollados o no en el ámbito del presente contrato, o por el abandono de alguno de ellos por causas diversas (obsolescencia, cambios organizativos, sustitución, etc). Este hecho no será considerado modificación de las condiciones del contrato dado que el volumen de servicio a prestar se encuentra limitado (ver más adelante).

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	5/51

Además de estos SSII se deben considerar cualquier SSII relacionado con la Administración electrónica que se base en las soluciones de la Junta de Andalucía publicados en https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/

El servicio se va a descomponer en los siguientes Lotes:

- Lote 1: Servicios para atender las peticiones de los SSII principales: AUTI, FOSE, HAPR, pHaros, presenta PCT Fase II, Presenta PCT Fase II Subvenciones, PUES, REIA, TECI o cualquier SSII relacionado con estos SSII o sus usuarios finales
- Lote 2: Servicios para atender las peticiones de los SSII principales: GAC, presenta PCT Fase II Alta Seguridad, Presenta PCTA Fase II Subvenciones Alta seguridad, PAIDI, RSCL o cualquier SSII relacionado con estos SSII o sus usuarios finales
- Lote 3: Servicios para atender las peticiones de los SSII de la Administración Electrónica o sistemas satélites: Ventanillas virtuales, Portafirma, Trew@, Notific@, @ries... o cualquier SSII relacionados con las normativas relacionadas con la Administración electrónica

Distribución estimada del siguiente modo (IVA no incluido):

Perfil	Tarifa	L1	L2	L3	L1	L2	L3
JP	45	0,10	0,10	0,90	15.480,00	15.480,00	139.320,00
AS	35	0,05	0,05	0,40	6.020,00	6.020,00	48.160,00
AF	38	0,80	0,80	1,70	104.576,00	104.576,00	222.224,00
AP	32	1,50	1,50	2,60	165.120,00	165.120,00	286.208,00
PR	28	2,00	2,00	3,80	192.640,00	192.640,00	366.016,00
Tester	24	0,10	0,10	0,71	8.256,00	8.256,00	58.824,00
		4,55	**4,55**	**10,11**	**492.092,00**	**492.092,00**	**1.120.752,00**
						Estimación del servicio para 24 meses	**2.104.936,00**

2.3 Catálogo de Servicios

Puesto que los resultados obtenidos en el Mantenimiento Integral basado en Servicios han demostrado hasta ahora su eficacia y eficiencia, en este contrato se va a usar un modelo de prestación de servicios. Esto supone la evolución natural respecto a la actual modelo con el que se está trabajando en la actualidad. Con esta forma de prestación se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar la gestión eficiente de la problemática que representa la constante adecuación del soporte lógico de los sistemas de información, adaptándolo a los cambios de la organización y de su contexto, así como a los cambios tecnológicos.
- Optimizar los servicios contratados, diferenciando los servicios de soporte de sistemas ya operativos, de los servicios necesarios para abordar nuevos evolutivos de sistemas ya existentes.
- Garantizar la calidad de los servicios mediante parámetros claramente definidos.
- Aplicar un mecanismo de penalizaciones ante posibles incumplimientos, de acuerdo con lo indicado en el Apartado5del presente, a fin de incentivar el mantenimiento de los niveles de calidad deseados

En este sentido se propone el siguiente catálogo de servicios inicial:

1. SOPORTE AVANZADO
2. ANÁLISIS FUNCIONAL Y TÉCNICO
3. PROGRAMACIÓN
4. CONSULTORÍA TÉCNICA Y FUNCIONAL
5. TRATAMIENTO DE DATOS
6. ASISTENCIA TÉCNICA
7. CONSTRUCCIÓN ITERATIVO-INCREMENTAL

©Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	6/51

El Catálogo de Servicios y los Niveles de Servicio indicados en este Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) deben ser considerados como mínimos. Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta, Sobre Nº 2, una descripción detallada del Catálogo de Servicios que ofertan, que deberá recoger, detallar y en su caso ampliar los servicios indicados. Se considerará incumplimiento grave de las condiciones del pliego no incluir en la oferta todos los servicios indicados con carácter mínimo en este PPT, lo que supondrá la exclusión de la oferta.

Respecto al volumen de servicios a prestar, deberá contemplarse un mínimo de 57.700 HORAS-BASE, de acuerdo a lo indicado en el PCAP y en el Apartado 6 del presente PPT.

2.3.1 Servicio de Soporte Avanzado

Para el desarrollo de los servicios de soporte, análisis, resolución y seguimiento de errores/consultas técnicas y funcionales asociadas al soporte lógico de los sistemas a medida incluidos en la propuesta se deberá tener en consideración las siguientes necesidades:

- Dar soporte, cuando le sea requerido, en el establecimiento y/o mejora de los requisitos de funcionamiento de los aplicativos en los diferentes entornos de trabajo, siendo de máxima prioridad en entorno de producción, que son actualmente utilizados así como cualquier otro futuro que se pueda llegar a instalar o desplegar.
- Colaborar en el diseño e implantación, cuando le sea requerido, de presentes y futuras versiones de los componentes de terceros (navegadores, APIs, máquina virtual Java, plataformas corporativas, instalaciones de Alfresco, etc.) con el objetivo de optimizar los recursos hardware existentes, así como asegurar el correcto funcionamiento de las mismas.
- Colaborar en el desarrollo para la revisión y/o mejora de aquellas API de servicios Web, FTP u de otra tecnología informática, presentes o futuras, que puedan ser utilizadas para que, desde terceros componentes software como pueden ser los tramitadores electrónicos de la PCT, puedan realizar las gestiones correspondientes con las instancias de Alfresco utilizadas.
- Ofrecer soporte y asesoramiento técnico, cuando le sea requerido, sobre las plataformas que puedan ser utilizadas en la Junta de Andalucía.

Asegurar, cuando sea requerido, la estabilidad y la mejora continua de la utilización de las plataformas utilizadas por parte de la Junta de Andalucía.

2.3.2 Servicio de Análisis Funcional y Técnico

Consistirá en el análisis funcional y técnico de los desarrollos derivados de la evolución y actualización del soporte lógico de los Sistemas de Información objeto del servicio. Además de la especificación, análisis y diseño de alto nivel, se deberá realizar una estimación del esfuerzo de programación (diseño detallado, codificación y pruebas) que comprometerá a la empresa en un posible desarrollo posterior. Con la petición de servicio, la empresa adjudicataria recibirá por parte de Sandetel una descripción detallada de las necesidades y objetivos que debe cubrir el desarrollo, y que servirán de base para el análisis y la estimación del esfuerzo de programación.

A continuación se relacionan algunas de las actividades más destacadas en este tipo de servicio:

- Captura y especificación formal de requisitos.
- Definición detallada de los casos de uso.

2.3.3 Servicio de Programación

Consistirá en el diseño detallado, codificación y pruebas de los cambios derivados de la evolución y actualización de los sistemas de información.

Se consideran las siguientes tipologías de actuaciones**:**

- De carácter evolutivo: actuaciones que conllevan la incorporación de nuevas funcionalidades o bien la eliminación y/o modificación de las ya existentes. Estas actuaciones tienen como objetivo cubrir las necesidades derivadas de: cambios normativos, cambios del alcance del sistema, cambios en las competencias de la organización, integraciones con otros sistemas de información propios o ajenos, etc.
- De carácter perfectivo: actuaciones que tienen por objeto mejorar la seguridad, calidad técnica y de uso de los sistemas. En el ámbito técnico cabe destacar las actuaciones encaminadas al cumplimiento de las directrices emanadas de la Coordinación Informática de la Junta de Andalucía, así como la refactorización del código.
- De carácter adaptativo: actuaciones que tienen por objeto adaptar el sistema a cambios técnicos o tecnológicos en su entorno, por ejemplo, cambios de configuración del hardware, del software de base, de gestores de base de datos, de protocolos e interfaces de integración con otros sistemas, etc.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	7/51

- De carácter correctivo: actuaciones que tienen por objeto corregir errores del sistema, es decir funcionamientos anómalos. Hay que señalar que los errores asociados a los cambios realizados en el ámbito de este servicio estarán sujetos a garantía y por tanto no conllevarán coste económico para Sandetel

La documentación de análisis que fundamenta la actuación de programación puede ser proporcionada:
- Por Sandetel
- Por la propia empresa adjudicataria, como resultado de una petición previa de ANÁLISIS FUNCIONAL Y TÉCNICO , siendo lo más usual.

La empresa adjudicataria deberá evaluar la petición y proporcionar una estimación de esfuerzos de construcción, que debe ser aprobada por la Dirección del Proyecto antes de acometer los trabajos. La estimación derivada de una petición previa de ANÁLISIS FUNCIONAL Y TÉCNICO establecerá el límite máximo de esfuerzo previsto.

A continuación se relacionan algunas de las actividades más destacadas en este tipo de servicio:
- Diseño detallado de la solución.
- Elaboración de un diagrama de arquitectura de despliegue.
- Codificación.
- Verificación y certificación de la calidad del código fuente.
- Elaboración de recursos software asociados a las pruebas.
- Ejecución de pruebas.

2.3.4 Servicio de Consultoría Técnica y Funcional

Consistirá en estudiar y proponer soluciones tecnológicas y/o funcionales a necesidades planteadas, así como realizar comparativas de soluciones tecnológicas en materia de desarrollo de software a medida que mejoren la calidad y efectividad del software desarrollado, o que resulten complementarias a las implantadas. Con este servicio se pretende dotar a Sandetel de asesoramiento y orientación tecnológica avanzada en el ámbito de desarrollo software, frecuentemente de carácter innovador, y que precisa para su ejecución perfiles altamente especializados. Por esta razón, en la evaluación de la solicitud, previa a la ejecución de los trabajos, el proveedor indicará las personas que se van a ocupar de su ejecución, adjuntando sus respectivos CV, para que la Dirección del proyecto pueda comprobar su idoneidad.
Para prestar este servicio, la empresa adjudicataria recibirá de Sandetel la especificación del Caso de Negocio, que contendrá la descripción detallada de la necesidad, su alcance y una lista pormenorizada de los objetivos perseguidos, que podrán ir acompañados de una redacción de requisitos de negocio de alto nivel. Contendrá así mismo una lista de los inductores de negocio asociados a la creación y sostenimiento de valor, y otra lista de las posibles restricciones que deban ser consideraras, que podrán ser técnicas, de tiempo, o de recursos (económicos y/o humanos, que son susceptibles de comprometerse).
De la óptima prestación del servicio se deberán deducir:
- Las evidencias que sirvan para la toma de decisiones, ya sea para el lanzamiento del proyecto que aborde la implementación de la alternativa seleccionada, o bien para el ajuste del alcance inicial, o en último término para su cancelación, al desprenderse del estudio la inviabilidad o no conveniencia.
- Las claves o factores para la reducción de la brecha entre la identificación de la necesidad de negocio y la posible implementación de las diferentes alternativas técnicas, con el objetivo de acortar el tiempo entre la concepción de la solución y los posteriores trabajos de análisis y programación.
- Las garantías de adecuación de los posteriores trabajos de implementación de la solución a la estrategia de la Sandetel/Consejería en materia TIC.

A continuación se relacionan algunas de las actividades más destacadas en este tipo de servicio:
- Elaboración de estudios de viabilidad para la implementación de sistemas de información, subsistemas, herramientas, librerías o cualquier otro componente software que facilite la atención de las necesidades de negocio
- Análisis de riesgos y alternativas tecnológicas bajo una perspectiva de sostenibilidad.
- Análisis DAFO4 y análisis de coste/beneficio de cada una de las alternativas estudiadas.
- Propuesta de solución.
- Propuesta de Plan de Trabajo de alto nivel, perfiles asociados a la implementación propuesta y estimación de esfuerzos.
- Realización de pruebas de concepto para la validación técnica y funcional de la solución propuesta.
- Implementación de pilotos que permitan ensayar la solución propuesta en un contexto real pero acotado.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	8/51

2.3.5 Servicio de Tratamiento de Datos

Consiste en actividades de tratamiento masivo de datos de los sistemas de información. Contempla principalmente actividades de actualización y/o extracción de datos.
A continuación se relacionan algunas de las actividades más destacadas en este tipo de servicio:

- Respecto a la actualización:
  - Restaurar la coherencia de la base de datos como consecuencia de un mal funcionamiento del sistema de información, de errores humanos o de errores en sistemas con los que se integra.
  - Cargas masivas de datos debidas a migraciones desde bases de datos externas.
- Respecto a la extracción:
  - Obtener datos que serán objeto de tratamiento posterior fuera del sistema: estadísticas, auditorías, traspasos de datos, etc.

2.3.6 Servicio de Asistencia Técnica

Consiste en dar apoyo técnico puntual, in situ o remoto, que facilite y acelere el despliegue en los entornos de Sandetel/ Consejería de los productos desarrollados en el ámbito del presente contrato, o productos cuya evolución o mantenimiento se asumirá en la prestación del servicio por petición de la Dirección del Proyecto Este servicio se podrá requerir tanto en modalidad remota como in situ, en función de las necesidades concretas de
A continuación se relacionan algunas de las actividades más destacadas en este tipo de servicio:

- Recopilación de información previa y preparación del entorno software destino.

Elaboración de las guías prácticas de despliegue y configuración.

- Instalación y configuración de componentes.
- Construcción de recursos software adicionales para la automatización de los despliegues y configuración básica.
- Elaboración de artículos de conocimiento y otros tipo de material formativo para sesiones de transferencia de conocimientos. Impartición de sesiones de transferencia de conocimientos.

2.3.7 Servicio de Construcción Iterativo –Incremental

Consiste en desarrollar un nuevo un sistema de información, subsistema u otro tipo de componente software, o la evolución significativa de alguno existente, con el objetivo de dar solución a una necesidad de negocio concreta cuya implementación técnica ha sido previamente evaluada y aprobada. Los resultados se incorporarán al inventario de productos de software a medida de la Junta de Andalucía, formando parte de forma inmediata del parque de sistemas objeto del presente servicio. Hay varias características que hacen especial este servicio, entre las cuales cabe destacar:

- El desarrollo de nuevos componentes contempla conjuntos de solicitudes de servicio de ciclo largo, relacionadas entre si, que en total abarcan algunos meses (típicamente 4-5 meses).
- La autorización para solicitar el servicio está condicionada por la aprobación previa de la iniciativa que de lugar al proyecto, y que se materializa en el Acta de Inicio del Proyecto.
- Las actividades se organizan en un plan de trabajo con tareas fuertemente interdependientes por lo que toman la forma de proyecto TIC.
- Para abordar los trabajos eficazmente es necesario adoptar una metodología de desarrollo apropiada. Se ha optado por una metodología ágil para el desarrollo software con enfoque incremental e iterativo de ciclo corto. La concreción de dicha metodología en Sandetel se basa en la adaptación de SCRUM. La utilización de una metodología ágil trae consigo los siguientes beneficios:
  - Eficacia en la coordinación de recursos interdependientes.
  - Mejora en la producción, intercambio y consumo de la información y el conocimiento, impulsando su continua revisión y refinamiento.
  - Reducción de los tiempos de desarrollo, minimizando los tiempos muertos entre las tareas a ejecutar por parte de cada uno de los miembros del equipo de proyecto. Esta mejora es consecuencia de visualizar elconjunto de tareas como parte de un plan de trabajo global lo que permite anticiparse a dependencias con tareas posteriores.
  - Reducción de costes respecto a los que se incurriría a partir de un modelo de solicitudes de servicio independientes. Al planificar los trabajos de forma conjunta para todo el proyecto, se permiten establecer sinergias entre los trabajos a realizar a lo largo de todo el proyecto.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	9/51

- Mejora en la implicación de las personas integrantes del equipo de proyecto en los objetivos globales. A continuación se indican, algunas de las características más reseñables de SCRUM y de la adaptación del proceso SCRUM para su uso en la Consejería:
- En SCRUM se realizan entregas parciales y regulares del producto final, priorizadas por el beneficio que aportan.
- La implementación del proceso SCRUM en Sandetel sigue el doble planteamiento incremental e iterativo. Es incremental porque el producto a obtener se va desarrollando paulatinamente incorporando nuevas funcionalidades de forma progresiva para intentar entregar valor lo antes posible. También es iterativo, porque incide en el aspecto de revisión y mejora continua para perfeccionar el producto resultante, reduciendo errores, optimizando el código, disminuyendo el esfuerzo de cambio, y aumentando la calidad y la reutilización.
- Los miembros del equipo de proyecto y su dedicación son acordados durante el lanzamiento del proyecto, una vez se acuerda el plan de trabajo. Esta reserva de recursos está garantizada y su coste se imputa de acuerdo a los perfiles del equipo de trabajo durante todo el periodo de ejecución del proyecto de acuerdo a la dedicación efectiva de cada uno de ellos. Puesto que el volumen de recursos a consumir suele ser relevante, afecta de forma muy especial a la Gestión de la Capacidad.
- Los miembros del equipo de proyecto tienen carácter interdisciplinar y complementario, de modo que se asegure la idoneidad de los perfiles y su implicación en el proyecto, y permitir así alcanzar los objetivos establecidos, cumpliendo los hitos del proyecto y produciendo los entregables de cada iteración con la calidad adecuada.
- Los miembros del equipo de proyecto tienen carácter mixto, siendo aportados tanto por el proveedor de este servicio como por la Consejería. Sandetel comprobará la idoneidad de las personas que se incorporarán al equipo de proyecto en los perfiles profesionales aportados por el proveedor de servicios.
- El grado de interacción entre las personas integrantes del equipo de proyecto es muy alta, y para que sea eficaz y eficiente, se requiere de mecanismos ágiles para facilitar el control y seguimiento continuado durante la ejecución del proyecto, de forma que se garantice una óptima respuesta a las necesidades que originaron el proyecto y que deben solventarse con el nuevo desarrollo.
- Es preciso que los detalles de la implementación de la solución técnica acordada se traslade con rapidez a cualquier miembro del equipo cuyos trabajos puedan verse afectados, facilitando la transferencia de conocimiento.
- Principales fases del proyecto:
  - Definición: se ejecutan las tareas necesarias para la definición, aprobación y lanzamiento del proyecto.
  - Inicio (Sprint 0): esta iteración, de carácter opcional, se reserva para definición de una versión inicial de la Pila de Producto.
  - Construcción (Sprint 1-n).
    - Desarrollo incremental e iterativo.
    - Despliegue de productos parciales obtenidos según planificación.
    - Validación, y en su caso subsanación, de los entregables acordados.
  - Cierre de construcción y entrega final (Sprint n+1): consolidación, ajustes y corrección de errores.
  - Pre-implantación (transferencia del producto): trabajos necesarios para su puesta en explotación y para que se transfiera al Proceso de Soporte y Mantenimiento del Software.
  - Cierre formal del proyecto. En la figura siguiente se muestra una representación gráfica de este modelo:

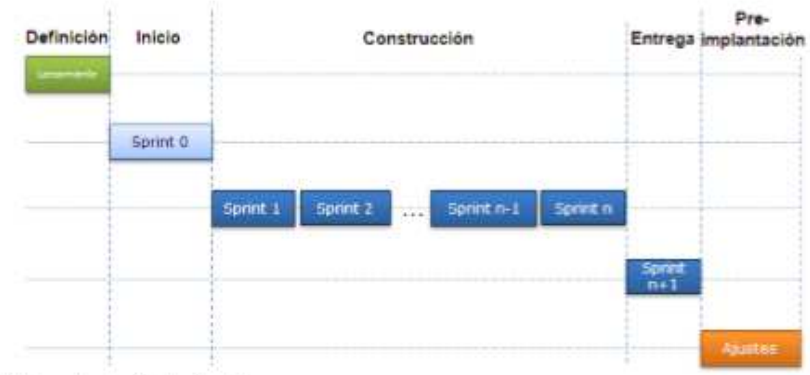

Ilustración 1: Ciclo de vida

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	10/51

- Cada una de las iteraciones de construcción, Sprint 1 a Sprint n+1, será modelada mediante una solicitud de servicio CONSTRUCCIÓN ITERATIVO-INCREMENTAL (SRV_10).
- Como se ha indicado, en la metodología SCRUM la construcción se aborda como un conjunto de iteraciones denominadas Sprints. Cada sprint tiene una duración predeterminada, que suele acordarse en el cierre del sprint anterior. Su duración estándar para proyectos de desarrollo software durante la fase de construcción suele variar entre 3 y 5 semanas. No obstante, en situaciones puntuales, se pueden requerir sprints más cortos o más largos para adaptarse mejor a las circunstancias concretas de un proyecto.
- La experiencia demuestra que es posible actuar mediante mecanismos de gestión de servicio estándares durante las fases iniciales y finales del proyecto (fases de Definición, Inicio, Pre-implantación y Cierre), , correspondiendo a peticiones principalmente de los servicios ANÁLISIS FUNCIONAL Y TÉCNICO , CONSULTORÍA TÉCNICA Y FUNCIONAL y ASISTENCIA TÉCNICA. No obstante durante la Construcción este mecanismo es bastante ineficiente, malogrando en gran medida las ventajas que se pretenden al utilizar una metodología ágil para el desarrollo software. Por ello las solicitudes de servicios asociadas a las fases de construcción, servicio CONSTRUCCIÓN ITERATIVO-INCREMENTAL , tendrán en cuenta ciertas características especiales, destacando la planificación conjunta, equipos reservados de recursos y estimación basada en velocidad prevista de Sprint.
- Durante la construcción las personas aportadas por el adjudicatario del servicio al equipo de desarrollo del proyecto podrán prestar sus servicios in situ, utilizando la infraestructura de Sandetel, de forma que puedan implementarse con más garantías y con la mayor eficiencia posible los mecanismos propios del proceso SCRUM.

A continuación se relacionan algunas de las actividades más destacadas, todas de carácter continuo, asociadas a este tipo de servicio:

En el ámbito de la gestión del proyecto:

- Colaboración en el mantenimiento de la Pila de Producto (“Product Backlog”).
- Elaboración de la pila de cada iteración (“Sprint Backlog”).
- Seguimiento y control de la velocidad de desarrollo y el consumo de recursos (“ burndown and burnup charts”). ◦ Seguimiento y control de los trabajos (p.e. mediante diagramas de Kanban).
- Coordinación del equipo proyecto mediante los Daily SCRUM (“S tand-up meetings”).

En el ámbito del análisis:

Captura y especificación de requisitos con afectación de las pilas de Producto y de Iteración. ◦

- Análisis detallado de los servicios a prestar y a consumir (arquitectura SOA).
- Asociación de los patrones de diseño y de integración identificados: enfoque de calidad y reutilización.
- Identificación de las distintas alternativas técnicas de solución y propuesta motivada de la seleccionada.
- Estimación de la complejidad/esfuerzo requerido para afrontar las historias de usuario, actividades y tareas.

En el ámbito de la programación:

- Diseño detallado de la solución.
- Codificación.
- Verificación de la calidad del código fuente.
- Elaboración de recursos asociados a las pruebas y ejecución de las mismas.
- Elaboración de Notas de Versión y restante documentación para entrega de versiones susceptibles de despliegue.
- Elaboración de documentación y gestión del conocimiento.

2.4 Requisitos técnicos específicos

La solvencia técnica solicitada para cada lote es la siguiente:

Lote 1:

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	11/51

Perfil	Tramitador con Oficina virtual integrado (PCT o similar)	Conocimientos Giro	Conocimientos SCSP	@ries	Portafirm@	Notific@	Pruebas de carga/stress/rendimiento	Trew@ 1.6.1	Trewa 2.5.0	Apache Axis v1.4	Apache CrossFire v2.1.7	Alfresco 1.2	Alfresco (de versiones 2.1 a 4.2)
JP	24	12	12	12	12	12		12					
AS				12	12	12	24	6		6	6		
AF	36	24	24	36	36	36		24	6	12	6	6	6
AP	24	12	12	24	24			18	6	6	6		6
PR	12	6	6	6	6			12					
Tester							12						

Lote 2:

Perfil	Tramitador con Oficina virtual integrado (PCT o similar)	Conocimientos Giro	Conocimientos SCSP	@ries	Portafirm@	Notific@	Pruebas de carga/stress/rendimiento	Trew@ 1.6.1	Trewa 2.5.0	Apache CrossFire v2.1.7	Alfresco (de versiones 3.4 a 4.2)
JP	24	12	12	12	12	12		12			
AS				12	12	12	24			6	
AF	36	24	24	36	36	36		24	6	12	6
AP	24	12	12	24	24			18	6	6	6
PR	12	6	6	6	6			12			
Tester							12				

Lote 3:

Perfil	Tramitadores (PTw@ndA, eCO, PCT o similar)	Ventanillas virtuales (VeA, Presenta o similares)	Conocimientos Giro	Conocimientos SUR	Conocimientos SCSP	Herramientas de AE de la JdA: @ries, Portafirm@, notific@	Trew@ 1.6.1	Trewa 2.5.0
JP	24	12	12	12	12	12	12	
AS						18		
AF	36	36	24	24	24	36	24	6
AP	24	24	12	12	12	24	18	6
PR	12	12	6	6	6	6	12	
Tester								

Perfil	Apache CrossFire v2.1.7	Alfresco (de versiones 1.2 a 4.2)	Herramienta Centralizada de Verificación (HCV) (CHAP)	Autenticación, firma y servicios de identidad (@firma, Cl@ve) (CHAP)	Model@ (CHAP)	Pago Telemático (CHAP)	Pentaho	Pruebas de carga/stress/rendimiento
JP								
AS	6						6	24
AF	12	6	24	24	24	24	6	
AP	6	6	12	12	12	12	6	
PR			6	6	6	6		
Tester								24

2.5 Constitución inicial del equipo de trabajo

Para dar el Servicio definido se ha realizado una estimación inicial de horas por perfil para cada uno de los lotes:

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	12/51

Perfil	Tarifa	L1	L2	L3
JP	45	0,10	0,10	0,90
AS	35	0,05	0,05	0,40
AF	38	0,80	0,80	1,70
AP	32	1,50	1,50	2,60
PR	28	2,00	2,00	3,80
Tester	24	0,10	0,10	0,71
		4,55	**4,55**	**10,11**

Esta tabla se pone a modo de ejemplo y son las horas mínimas que sale según las tarifas máximas del pliego administrativo, las horas a ejecutar por el equipo de contrato dependerá de las tarifas ofertadas por la empresa adjudicataria. Aunque Sandetel se reserva el derecho para ampliar/recortar el número de técnicos dependiendo de los picos de trabajo. Se estima que parte de los servicios L1 y L2 puedan ser superiores al inicio del servicio.

El equipo humano que deba incorporarse, tras la formalización del contrato, para la prestación de los servicios contratados deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficientemente motivada, explicando el hecho que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica y experiencia igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Director Técnico. Sandetel se reserva el derecho a realizar test técnicos a las posibles incorporaciones y definirlos aptos o no para el servicio.

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U., sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener a su personal perfectamente formado en las técnicas necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas. En este sentido, la empresa adjudicataria atenderá las peticiones de formación sobre su personal, que SANDETEL estime conveniente.

Ver anexo V de ANS de composición del equipo donde se detallan posibles penalizaciones en la formación del equipo de Trabajo de forma correcta.

3 PLAN DE PROYECTO

Dada la naturaleza del servicio requerido, orientado a la prestación de servicios bajo demanda en el marco de un Catálogo de Servicios, se mantendrá una planificación dinámica. Esta planificación será fruto de la gestión de la demanda y el estado de los servicios en ejecución. No obstante las ofertas, en el Sobre N° 2, deberán recoger obligatoriamente un Plan de Proyecto de carácter general, en el que se definan y detallen las siguientes fases principales del proyecto:

- Fase de Transición: actividades de inicio de la prestación.
- Fase de Prestación: actividades de prestación normalizada del servicio
- Fase de Devolución: actividades de cierre del proyecto y devolución del servicio.
- Fase de Garantía: actividades asociadas a la garantía de los servicios prestados una vez finalizada la prestación de los mismos.

3.1 FASE DE TRANSICIÓN.

Durante esta fase la empresa adjudicataria iniciará la prestación del servicio, habilitando los recursos necesarios para ello de acuerdo con lo ofertado, y tomando conocimiento de los aplicativos, herramientas, infraestructuras, tecnologías, procedimientos de trabajo y estándares de Sandetel/Consejería. Durante el periodo asociado a la Fase de Transición la empresa adjudicataria atenderá las peticiones de servicio efectuadas por la Dirección del proyecto, con el objetivo de garantizar la continuidad de los sistemas de información, en función de su criticidad, y de acuerdo a lo indicado en los siguientes párrafos. La Fase de Transición tendrá una duración de UN (1) MES, que no podrá ser objeto de mejora, y a su finalización deberá encontrarse plenamente implantado el Catálogo de Servicios ofertado por la empresa adjudicataria. A la finalización del primer mes deberán encontrarse implantados los mecanismos necesarios para recabar los indicadores de servicio que se definen en este documento. A la

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	13/51

finalización del periodo de transición se encontrarán definidos y aprobados todos los ANS, y los modelos de organización y gestión de los ANS deberán estar plenamente operativos. En la Fase de Transición, la aplicación de las penalizaciones será progresiva, y se ajustará a la siguiente temporalidad:

- Mes 1: no se aplicarán penalizaciones en caso de incumplimiento menor.
- Mes 2: se aplicarán las penalizaciones limitando su cuantía máxima al 50%.

En todo caso los incumplimientos graves durante la Fase de Transición estarán sujetos a un estudio específico, y en caso de que se confirme una clara responsabilidad de la empresa adjudicataria, se aplicará el régimen de penalizaciones sin limitaciones. Se considerarán incumplimientos graves aquellos que afecten a la seguridad de los sistemas de información, entendida está de acuerdo a los establecido en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta, Sobre N° 2, y de acuerdo con lo establecido en el PCAP, el conjunto de actividades necesarias para la correcta implantación del servicio: Actividades y tareas principales y la organización del equipo de transición, roles y responsabilidades, descripción del proceso de transferencia de los sistemas de información, estrategia para la implantación de los indicadores y niveles de servicio, así como un análisis de riesgos, planes de recuperación, contingencia y seguridad.

Durante la Fase de Transición la toma de control de los sistemas objeto del presente contrato será progresiva, siguiendo el orden establecido por el peso y la frecuencia de cambios señalados en el ANEXO I – SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Se establecen los siguientes porcentajes mínimos sobre el sumatorio del peso total asociado a los sistemas de información:
Fin de semana 3: 40%.
Fin de semana 6: 85%.

En caso de que al finalizar cada mes de la Fase de Transición el porcentaje de sistemas de información sobre los que la empresa adjudicataria haya tomado pleno control sea inferior al porcentaje exigido, o al porcentaje ofertado en caso de mejora, se aplicará la correspondiente penalización.

3.2 FASE DE PRESTACIÓN

Durante la Fase de Prestación el adjudicatario deberá responder con la máxima eficacia a todas las peticiones de servicio realizadas por la Dirección del proyecto, aplicándose en su totalidad el sistema de penalizaciones.
Durante el primer mes de la Fase de Prestación el adjudicatario deberá completar la toma de control de todos los sistemas inicialmente identificados por la Dirección del Proyecto. En caso de que al finalizar este mes el porcentaje de sistemas de información sobre los que la empresa adjudicataria sea inferior al 100%, se aplicará la correspondiente penalización. Como se ha indicado en el Apartado 2.2, el parque de sistemas de información consolidados puede sufrir cambios. Por ello las ofertas presentadas deberán detallar el procedimiento técnico a seguir y los compromisos en la incorporación o baja de sistemas de información. El plazo para la incorporación de sistemas en ningún caso podrán superar 1 mes natural. La incorporación no afectará a los sistemas desarrollados en el ámbito del presente contrato, cuya incorporación debe ser inmediata y automática. La prestación de los servicios deberá permitir que se mejore continuamente la calidad del mismos, lo que podrá traducirse en una evolución de los indicadores de servicio y de los niveles de servicio, siempre con una orientación de mejora continua. Por ello las ofertas presentadas deberán especificar, Sobre N° 2, las estrategias, actuaciones y compromisos relativos a la mejora continua como elemento fundamental dentro del Modelo de Gestión de la Calidad de Servicio

3.3 FASE DE DEVOLUCIÓN

En esta fase la empresa adjudicataria deberá comprometer los recursos y ejecutar las actividades necesarias para la devolución del servicio sin coste al proyecto, debiendo realizarse el cierre del mismo. La Fase de Devolución tendrá una duración máxima de 2 meses, no siendo objeto posible de mejora por parte de la empresa licitadora. La Dirección del proyecto determinará la duración óptima para la fase de devolución, con el límite indicado anteriormente. Durante esta fase, y de forma adicional a la devolución del servicio, la ejecución de los servicios seguirá siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria, aplicándose las mismas condiciones de la Fase de Prestación. Las empresas licitadoras deberán detallar en su oferta, Sobre N° 2, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, las actuaciones que proponen ejecutar durante esta fase, así como el procedimiento de actualización de las mismas a lo largo del proyecto para contemplar cualquier cambio que pueda afectar a lo previsto.

La Fase de Devolución deberá incluir el conjunto de actividades necesarias para la correcta devolución del servicio por parte del adjudicatario:

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	14/51

- Propuesta de planificación, incluyendo hitos, calendario de ejecución, responsables, dependencias, etc.
- Roles y responsabilidades.
- Organización del equipo de devolución.
- Requerimientos de recursos o soporte de Sandetel/Consejería.
- Descripción del proceso de transferencia de los servicios.
- Análisis de riesgos, planes de contingencia y seguridad durante la ejecución del Plan.

Esta fase de devolución debe constar **al menos un 5% del total de horas realizadas durante todo el contrato, de trabajo in situ en horas de Analista Funcional sin coste asociado**.

3.4 FASE DE GARANTÍA

El periodo de garantía, una vez concluida la prestación del servicio, se establece en el PCAP y en el apartado 13 de este documento. Durante éste periodo el adjudicatario estará obligado a realizar las actuaciones in situ o remotas necesarias para solventar las deficiencias detectadas en los trabajos ejecutados y la documentación entregada, que sean achacables al servicio prestado, sin coste alguno para Sandetel/Consejería.
Las empresas licitadoras deberán indicar en sus respectivas ofertas, Sobre N° 2, los servicios y recursos que mantendrá a disposición del proyecto para cumplir con la garantía, los procedimientos a seguir y los compromisos de tiempo de respuesta y resolución.

4 GESTIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario será responsable de la gestión, ejecución, supervisión y control técnico de los servicios prestados, y evidentemente de que éstos se presten de acuerdo a los niveles de calidad definidos, aplicando de forma efectiva la estrategia de desarrollo establecida por la Dirección del Proyecto. El modelo de gestión de servicios se basará en ITIL5 , adoptando el estándar de facto para la gestión de servicios TIC. A continuación se relacionan algunos de los elementos que se consideran más destacados a la hora de alcanzar una gestión eficaz y eficiente de los servicios contratados:

- Gestión de la Demanda. El adjudicatario colaborará con la Dirección del proyecto en la obtención de indicadores que permitan evaluar la carga de trabajo prevista para los servicios contratados en el corto, medio y largo plazo a partir de la información recogida sobre los planes de actualización y evolución de cada uno de los sistemas de información.
- Gestión de la Capacidad. El adjudicatario se encargará de realizar la gestión más apropiada de los recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios de acuerdo a la previsión correspondiente. El adjudicatario comunicará a la Dirección del proyecto con suficiente antelación cualquier dificultad que pueda surgir para atender la carga de trabajo prevista, independientemente del cumplimiento de los Niveles de Servicio (ANS).
- Comunicación. El adjudicatario colaborará con la Dirección del proyecto en la difusión e información sobre los servicios disponibles y la evaluación de los resultados alcanzados.
- Estimación de Esfuerzos. El adjudicatario deberá proponer uno o varios métodos de estimación de esfuerzos para cada tipo de servicio contemplado en el Catálogo de Servicios. Resulta crucial que la estimación se fundamente en métodos conocidos y aceptados por la Dirección del proyecto, evitando así demoras en la aceptación de la evaluación de las solicitudes de servicio.
- Gestión de la Calidad (ver apartado CALIDAD DEL SERVICIO. El adjudicatario impulsará, de acuerdo a la estrategia establecida por la Dirección del proyecto, las medidas de calidad pertinentes que mejoren tanto la calidad de la prestación y del producto final, como la eficiencia en el consumo de recursos.
- Gestión del Conocimiento. El adjudicatario, en el marco de la prestación de los servicios, debe fomentar la generación y mejora del conocimiento, y su transferencia tanto en el seno del equipo prestador de los servicios como hacia Sandetel/Consejería.
- Mejora Continua. El adjudicatario colaborará con la Dirección del proyectopara mantener una lista de medidas de mejoras, su grado de aplicación y la evaluación de los resultados obtenidos respecto a los objetivos. Dicha lista se evaluará periódicamente.

Entre las actividades de Gestión de los Servicios cabe destacar:

- Preparación y asistencia a reuniones de seguimiento.
- Elaboración y distribución de actas de las reuniones de seguimiento.
- Elaboración y entrega de informes de seguimiento.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	15/51

- Recepción, evaluación y seguimiento de solicitudes.
- Gestión de la demanda y capacidad.
- Gestión de la participación de recursos humanos en la prestación del servicio.
- Gestión del conocimiento para la prestación del servicio.
- Planificación y ejecución de actuaciones de control y seguimiento de la calidad de prestación del servicio. Propuesta, ejecución y seguimiento de actuaciones de Mejora Continua

Los esfuerzos asociados a la Gestión de los Servicios nunca podrán superar el 10% de la facturación mensual.

5 CALIDAD DEL SERVICIO.

La realización de las tareas objeto del presente contrato deberá llevarse a cabo bajo un enfoque de servicio, fundamentado en un Catálogo de Servicios, y con sujeción a los niveles de calidad establecidos en los correspondientes Niveles de Servicio (ANS). En el Anexo II se definirán los niveles mínimos de calidad de servicio que se deben cumplir, así como la penalización asociada a su incumplimiento Los niveles de servicios podrán ser objeto de mejora en las ofertas, de acuerdo a los establecido en el PCAP (Sobre Nº 3). La mejora de los niveles de servicio, de ofertarse por los licitadores, conllevará de forma automática el ajuste de las penalizaciones correspondientes.

Los Acuerdos de Nivel de servicio se medirán mensualmente. En lo referente a los plazos y tiempos definidos en los acuerdos de nivel de servicio (retrasos, tiempos de ejecución, de análisis, ...) se contabilizarán siempre como hábiles, es decir, horario laboral.

En el caso de que existiera un incumplimiento de los ANSs se solicitará a las empresas como garantía del servicio, que propongan las horas a penalizar. En ese caso las penalizaciones a aplicar serían contabilizadas según la tarifa del Perfil Base. No se valorarán ni aceptarán penalizaciones positivas, esto es bonificaciones.

6 METODOLOGÍA

6.1 Madeja, Métrica v3 y Metodología SSII

Los trabajos a realizar se adaptarán al Marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA) y a MÉTRICA versión 3 en la medida de lo posible. Las fases y actividades del ciclo de vida, su secuencia, así como las técnicas de la metodología que deban realizarse de forma obligatoria serán determinadas por el Director del Proyecto siguiendo las pautas marcadas en la interface "Gestión de Proyectos" de MÉTRICA versión 3.

La versión actual de MADEJA estará disponible en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/madeja donde también podrá consultarse el histórico de versiones.

SANDETEL dispone de un Oficina de Proyectos y Aseguramiento de Calidad donde se ha definido una Metodología SSII siguiendo Métrica v3 y Madeja donde se recogen las políticas de Desarrollo e implantación que debe seguir el proveedor. Desde el inicio del proyecto se pasa a la empresa adjudicataria un Kit de bienvenida donde se presenta esta Metodológica que se deberá respetar durante todo el proyecto.

Además se definen a priori una tabla de Acuerdos de Nivel de Servicio (ver Anexo II) que podrá revisarse periódicamente según la Metodología implementada.

6.2 Productos

Los productos que se obtengan como materialización de los trabajos realizados se adecuarán en la medida de lo posible, a lo especificado en la "Metodología de Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas", MÉTRICA Versión 3.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	16/51

6.3 Estándares

Los productos a desarrollar en el marco de este proyecto se adaptarán a los estándares de todo tipo (codificación, identidad corporativa, nomenclatura, etc) que el cliente concreto haya establecido y que serán comunicados al adjudicatario al inicio de los trabajos.

6.4 Rediseño Funcional y Simplificación de Procedimientos Administrativos

Con carácter general se deberá tener en consideración que la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos será precedida de la realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación, en el marco del objetivo de simplificación de los procedimientos administrativos que persigue la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo dispuesto en su artículo 75.2, y de la promoción de la aplicación del principio de simplificación en la presentación de escritos y documentos y en la tramitación de los expedientes que se realicen a través de redes abiertas de telecomunicación, de acuerdo con el artículo 5.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

6.5 Procedimientos administrativos por medios electrónicos.

La definición de los procedimientos deberá realizarse conforme a los conceptos y términos expresados en el documento Dominio Semántico del Proyecto w@ndA (ISBN 84-688-7845-6) disponible en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae

6.6 Uso de certificados y firma electrónica.

Para la identificación y firma electrónica mediante certificados electrónicos se atenderán las guías y directrices indicadas en el apartado correspondiente a la plataforma @firma en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía, en particular en lo relativo a la no utilización de servicios y componentes obsoletos, de custodia de documentos en la plataforma o cuya desaparición esté prevista para futuras versiones, a formatos de firma electrónica y la realización de firmas electrónicas diferenciadas y verificables para cada documento, realizándose en su caso las oportunas actuaciones de adecuación de las funcionalidades actualmente existentes en los sistemas incorporados en el objeto de la contratación. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae

A. En el caso de que se vaya a hacer uso de la plataforma @firma de la DGPD. Se utilizarán los servicios provistos por la implantación corporativa de la plataforma @firma gestionada por la Consejería competente en materia de administración electrónica.

B. En el caso de que se vaya a hacer uso de otra implantación de la plataforma @firma. Se realizarán las actuaciones técnicas de adaptación y actualización precisas para la integración con la implantación corporativa de la plataforma @firma gestionada por la Consejería competente en materia de administración electrónica.

6.7 Práctica de la verificación de documentos firmados electrónicamente.

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco del artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	17/51

6.8 Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad <<<BÁSICA | MEDIA | ALTA >> (tachar el que no proceda) conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridades recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccn-cert.cni.es/), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

6.9 Interoperabildad

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidadestablecidas por dicho esquema. En relación a los estándares a emplear en el marco del presente contrato, las ofertas garantizarán el cumplimiento y utilización de la siguiente relación extraída del catálogo de estándares del ENI5:

PAdES CODICE
XAdES WSDL
ETSI TR 102 038 (openDocument) HTML
ISO/IEC 26300:2006 CSS
OASIS 1.2 PNG
Strict Open XML TLS
PDF, PDF/A UTF
SOAP XML
WS-Security XSD

Además, y en virtud del artículo 11.2 del RD 4/2010 por el que se establece el ENI, se hará uso de los siguientes formatos no incluidos en el catálogo de estándares del ENI para dar cobertura a las funcionalidades de protocolo CMIS para acceso a repositorios documentales.

Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas. También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco del artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

6.10 Propiedad intelectual del resultado de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos software y hardware elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	18/51

adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

6.11 Tratamiento de Datos Personales.

El adjudicatario, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del organismo contratante, como responsable del proyecto, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica 15/1999 y que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal".

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

6.12 Sobre la gestión de usuarios y el control de accesos.

A. **En el caso de que el sistema realice el tratamiento de datos personales**. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales y Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo), concretamente:

- Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones (artículo 91.1 Reglamento LOPD), como una medida de carácter básico.
- El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización (artículo 93.2 Reglamento LOPD).
- Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

B. **En cualquier caso**. En virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización.

C. **En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades**. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar(roles, gestión de login y password,....) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

6.13 Desarrollo web: accesibilidad

Deberán respetarse las normas de accesibilidad wai-aa, así como las directrices de accesibilidad de la web establecidas en la normativa de la Junta de Andalucía y en las directivas europeas, al menos en la parte pública de la web.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	19/51

6.14 Arquitectura de los desarrollos con tecnología web

Las tareas propias de la parte cliente se realizarán utilizando las herramientas de desarrollo que determine el director de proyecto, de común acuerdo con el jefe del proyecto, teniendo en cuenta su posible integración con otras herramientas de soporte a una arquitectura de tres capas. El interface de usuario (capa de presentación) deberá ser lo más independiente posible del navegador usado.

6.15 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas.

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

- Para el modelado y tramitación de los flujos de trabajo ligados a procedimientos administrativos se deberá utilizar el tramitador TREW@ y herramientas asociadas (eximiéndose de esta obligación en el caso de flujos de trabajo que no estén ligados a procedimientos).
- @firma: la plataforma corporativa de autenticación y firma electrónica para los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Autoridad de Sellado de Tiempo de la Junta de Andalucía.
- @ries: el registro unificado de entrada/salida.
- notific@: prestador de servicios de notificación.
- LDAP del correo corporativo para la identificación y autenticación de usuarios, hasta que se produzca la implantación definitiva del Directorio Corporativo de la Junta de Andalucía.
- port@firma: gestor de firma electrónica interna.
- etc.

6.16 ODM

Oracle Data Modeler es una herramienta gratuita de modelado multiplataforma que proporciona una gama completa de servicios de soporte, documentación y gestión de los modelos de datos de los Sistemas de información.

La herramienta permite, entre otras cosas, definir diagramas multidimensionales para después generar el script de creación/modificación de objetos en la base de datos, y también hacer "ingeniería inversa", es decir, conectarse a un esquema de una base de datos y seleccionar una serie de tablas, a partir de las cuales generar el diagrama multidimensional (que se puede guardar en varios formatos)

Da soporte a las siguientes características y necesidades:

- Sincronización: proporciona una sencilla sincronización bidireccional entre el modelo y el diccionario de datos identificándose de forma gráfica las diferencias y resultados de esta comparación. Se pueden extraer una lista de valores y rangos de las restricciones de comprobación de las columnas, soportándose varias conexiones y una opción de exclusión y personalización de los objetos que se comparan, facilitándose de forma integral la generación de scripts con los cambios de estructura generados a desplegar desde cualquier editor de SQL en los distintos entornos de los diferentes clientes de SANDETEL.
- Control de versiones: el historial de versiones (integrado con Subversion) de la estructura del modelo relacional
- (DDL) está disponible a nivel de diseño y del sistema permitiéndose el bloqueo y desbloqueo a nivel de diseño, modelo y subvista. Los diseños se guardan en un fichero XML y un directorio con el mismo nombre que el citado fichero xml.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	20/51

- Documentación: permitiéndose documentar todos los objetos del modelo multidimensional en campos propios de la herramienta además de los disponibles en el propio diccionario del SBGD incluso de forma automática usando funciones y paquetes PL/SQL definidos a medida. Todo ello en base a unas reglas de diseño y nomenclatura definidas de forma nativa y personalizables las que ayudan a mejorar la integridad y calidad de la documentación de los modelos.

- Diagramación: los diagramas multidimensionales de los modelos (tanto a nivel físico como a nivel lógico) se pueden presentaran gráficamente de forma agrupada o divididos de forma temática en subvistas, permitiéndose varios formatos de visualización del modelo relacional y etiquetado lo que ayuda y mejora la comprensión del modelo de datos.

- Exportación: Los modelos se pueden explotar seleccionando las secciones del informe que se desean incluir. Los informes pueden ser generados en diversos formatos partiendo de una subvista específica o a través del modelo completo.

La dirección de proyecto podrá exigir a la empresa adjudicataria utilizar la herramienta ODM para el control de versiones de la Base de datos en cada Entrega.

7 CONDICIONES GENERALES

7.1 Organización de los trabajos y seguimiento de los mismos

Es un objetivo de SANDETEL asegurar la calidad de los trabajos. Para lo cual debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada y tenga una o mas personas asignadas para su cumplimiento. En ese sentido, se establecen las siguientes figuras:

- Director del Proyecto. Será designado por SANDETEL, siendo sus funciones y responsabilidades de dirección, coordinación y aprobación del trabajo. El Director del Proyecto podrá delegar sus funciones en una persona de su equipo. Asimismo, podrá incorporar durante la prestación del servicio, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.
- Jefe del Proyecto/Interlocutor. Será designado por la empresa adjudicataria, siendo sus funciones y responsabilidades la organización interna según la ejecución asegurar la calidad de los trabajos, representar a su equipo de trabajo con la Junta de Andalucia
- Equipo de proyecto. responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente pliego. El adjudicatario aportará un equipo de trabajo integrado por Jefes de Proyecto y de cuantos técnicos de adecuada cualificación y nivel de dedicación sean necesarios para la realización de los trabajos según la planificación que se fije, teniendo en cuenta para ello el "Modelo de Referencia de la Función Informática para la Contratación (en adelante MRFIC)" establecido en las "Guías Técnicas Aplicables a la Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos" (Proyecto SILICE) publicado por el Ministerio para las Administraciones Públicas

El seguimiento y control de la prestación del servicio se efectuará sobre las siguientes bases

- Seguimiento continúo de la evolución del servicio por parte del Director del Proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad mensual, del Jefe de Proyecto/Interlocutor por parte del adjudicatario y del Director del Proyecto o persona en quien delegue, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al servicio, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

• Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director del Proyecto podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

Si el servicio se estima en un solo técnico compaginara el trabajo del servicio con el de jefatura de proyecto.

7.2 Lugar, forma y tiempo de prestación del servicio.

La prestación de los servicios se llevará a cabo desde las propias instalaciones del adjudicatario.

Por las necesidades del servicio, Sandetel podrá requerir el desplazamiento de algún técnico a las oficinas de Sandetel situadas Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, Pabellón de Francia - PCT Cartuja. 41092 – Sevilla o, eventualmente, a otras sedes u organismos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de de Andalucía.. Dichos desplazamientos serán bajo demanda y

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	21/51

planificados en la medida posible con suficiente antelación. No obstante será necesario contemplar desplazamientos no planificados para lo que el proveedor deberá especificar en su oferta el tiempo de desplazamiento y disponibilidad asegurada. Estos tiempos serán objeto de valoración por parte de Sandetel como mejoras del servicio.

Todos los gastos de dieta y desplazamientos, tanto programados como no programados, deberán considerarse incluidos en la oferta presentada.

El servicio se prestará en horario SANDETEL. Este horario estará comprendido en el intervalo de 8:00 horas a 20:00 horas de lunes a viernes, salvo el caso del servicio de Disponibilidad que tendrá atención de 24X7. El horario exacto de prestación de los servicios se concretará dentro de este marco según las necesidades del proyecto. El intervalo horario podrá ser modificado libre y unilateralmente por SANDETEL, la cual lo comunicará a la empresa adjudicataria con al menos cinco días de antelación. De forma excepcional, por exigencias puntuales del proyecto, se podrá requerir a la empresa adjudicataria sus servicios fuera del horario establecido.

7.3 Acreditaciones y documentación laboral

Todo el personal objeto de este pliego deberá portar en lugar visible una tarjeta de acreditación personal que lo identifique como personal autorizado por Junta de Andalucía cuando pretenda acceder a una sede de ésta. Los costes de elaboración de dichas acreditaciones serán asumidos por el contratista, aunque su tipo (plástica impresa, plástica impresa con banda magnética codificable, plástica impresa con chip programable, etc.), diseño y contenido será determinado por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

De igual manera, todo el personal deberá portar siempre un juego de documentación laboral que contenga:

- Modelos tc/1 y tc/2 de relación de trabajadores y liquidación de los Seguros sociales del último mes. Modelo tc1/15 si hubiera algún trabajador autónomo. Modelo ta1 de alta en seguridad social, si fuera trabajador de nueva Incorporación y no estuviera incluido en el modelo tc/2
- Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa
- Evaluación de los riesgos existentes que conlleve los trabajos que se vayan a realizar
- Relación de equipos de trabajo homologados (art.16 ley 31/95 y R.d.1215/97)
- Documento de entrega de equipos de protección individual (epi,s)

Si el trabajo conlleva riesgo específico (riesgo eléctrico, trabajo en altura y trabajos en espacios confinados), se portará documento acreditativo de formación e información a los trabajadores, así como informe medico de que dichos trabajadores están aptos para el desarrollo del mismo.

7.4 Aceptación de la documentación elaborada y de los servicios

El Director del Proyecto procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de este pliego. Para dicha recepción y aceptación el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente los servicios descritos, con los perfiles propuestos para el concurso.

En caso de existir disconformidades, el contratista dispondrá de tres días hábiles para su corrección y entrega conforme. La reiterada disconformidad en la prestación de los servicios podrá ser motivo de solicitud de sustitución del técnico por parte del Responsable de los trabajos, por otro perfil que cumpla con los niveles de experiencia solicitados en el concurso.

Asimismo podrá serlo la disconformidad con el nivel de los servicios prestados en general, tanto por los conocimientos demostrados, como por la actitud y grado de colaboración ofrecidos, como por reiteradas faltas de cumplimiento del calendario de prestación servicios dispuesto por el Responsable de los trabajos.

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, el Responsable de SANDETEL, emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al adjudicatario para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios.

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	22/51

7.5 Régimen del personal de la adjudicataria

Todo el personal que la adjudicataria tuviere contratado para la prestación directa o indirecta de los servicios objeto del presente pliego, dependerá en exclusiva de ella, debiendo la adjudicataria cumplir de forma escrupulosa y sin incumplimiento alguno cuantas disposiciones legales y reglamentarias se hallen vigentes, en cada momento, en materia laboral, de seguridad social así como de prevención de riesgos laborales.

La adjudicataria habrá de cumplir y hacer cumplir a todos sus trabajadores la normativa vigente con relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y se obliga a impartir los cursos necesarios para el desempeño de su actividad.

Las instrucciones a dicho personal serán dadas por la empresa adjudicataria, según los requerimientos de los contratados.

En el caso de que la adjudicataria incumpla alguna de sus obligaciones de naturaleza laboral y/o seguridad social, será responsable de los pagos que SANDETEL tuviera que efectuar al ser condenada por resolución administrativa y/o judicial.

7.6 Confidencialidad de la información

La empresa adjudicataria, en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, se compromete en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aún después de finalizar sus relaciones con SANDETEL.
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a SANDETEL motivo de la licitación del concurso serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a SANDETEL dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., sitas en Tomares (Sevilla), Avenida de la Arboleda s/n 41940 con la referencia "protección de datos personales".

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación del servicio. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Asimismo, y antes de la aceptación devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

El adjudicatario, si así se lo exigiere Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. vendrá obligado a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido si así le fuera exigido.

7.7 Plazos y penalizaciones

El plazo máximo para el comienzo de prestación de servicios objeto del pliego será de 15 días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato. En este plazo deberán estar disponibles la totalidad de los recursos incluidos en la composición inicial del equipo de trabajo, no pudiendo el ADJUDICATARIO retrasar la incorporación de ninguno de ellos.

Se aplicarán las penalizaciones previstas en el PCAP (Anexo I)

En caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, lo pondrá de manifiesto a ésta la cual dispondrá cuánto resulte necesario para su corrección dentro de los **tres días hábiles siguientes**.

El incumplimiento de lo anteriormente indicado en caso de solicitud de sustitución, o la persistencia de disconformidades tras una sustitución ya realizada, podrán considerarse incumplimientos graves y causas para la rescisión del contrato, sin perjuicio de la

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	23/51

toma de otras medidas que se consideren oportunas y la solicitud de las penalizaciones pertinentes en base a lo indicado en el presente pliego.

Cuando existan disconformidades con la prestación del servicio, el responsable de SANDETEL emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al adjudicatario para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto.

No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación del servicio.

7.8 Garantía de los trabajos realizados

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía de 12 meses a partir de la aceptación de los mismos por parte de SANDETEL. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados. Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de SANDETEL, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

8 ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

El mero hecho de presentar su oferta, conllevará la aceptación automática y sin condición ni objeción alguna del contenido íntegro del presente Pliego de Condiciones Técnicas así como del de Cláusulas Administrativas que lo acompaña.

9 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas interesadas en la licitación presentarán 1 copia de su oferta técnica para cada uno de los lotes ofertados en papel además de en soporte electrónico en formato 'pdf' y/o editable (formatos OpenDocument - ODF).

La oferta técnica debe incluir obligatoriamente los siguientes apartados, considerándose causa de exclusión de la licitación la presentación de ofertas con un esquema diferente al propuesto:

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	24/51

Para los criterios de juicios de valor: **No superior a 50 folios**:**(a presentar en el Sobre 2)**

Lote 1	**Lote 2**	**Lote 3**
Índice **Referencias** **Características generales** o Identificación de la oferta. Código de referencia de la oferta o similar. o Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego. o Datos de la empresa y referencia en trabajos similares dentro del ámbito del Proyecto correspondiente al contrato.		
Plan de Proyecto (de inicio a fin) El proveedor debe recoger en forma tabular como la siguiente todas las fases del proyecto, donde solo será facturable la fase de Ejecución del servicio, para los SSII adjudicados al Lote 1	**Plan de Proyecto (de inicio a fin)** El proveedor debe recoger en forma tabular como la siguiente todas las fases del proyecto, donde solo será facturable la fase de Ejecución del servicio, para los SSII adjudicados al Lote 2	**Plan de Proyecto (de inicio a fin)** El proveedor debe recoger en forma tabular como la siguiente todas las fases del proyecto, donde solo será facturable la fase de Ejecución del servicio, para los SSII adjudicados al Lote 3

(El plan de proyecto se debe entregar según la tabla siguiente)

Fase	Tarea	Plazo en nº de jornada	Perfil y % dedicación	Descripción trabajo	Entregables
Arranque servicio	Tarea 1				
	Tarea 2				
	Tarea 3…				
Transferencia conocimiento					
Preparación entornos					
Ejecución del servicio					
Ampliación equipo					
Devolución del servicio					
Cierre de servicio					

Valoración de OTs siguientes, para las que se debe adjuntar un formulario de Orden de trabajo, según la plantilla del anexo IV. Cada OT se define en el Aneox VI y son vinculantes en el servicio

o OT 1 Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de Trew@ versión 1.6.1 a la versión 2.5.0 (Utilizando como referencia un tramitador basado en PCT con documentos almacenados en trew@) o OT 2 Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de Alfresco versión One Enterprise 4.2 a la versión One Enterprise 5.1 (o superior). (Utilizando como referencia un tramitador basado en PCT con documentos almacenados en trew@)	o OT 1 Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de Trew@ versión 1.6.1 a la versión 2.5.0. (Utilizando como referencia un tramitador basado en PCT con documentos no almacenados trew@ y asegurando la Alta seguridad) o OT 2 Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de Alfresco versión One Enterprise 4.2 a la versión One Enterprise 5.1 (o superior). (Utilizando como referencia un tramitador basado en PCT con documentos no almacenados trew@ y asegurando la Alta seguridad)	o OT 1 Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de Trew@ versión 1.6.1 a la versión 2.5.0. (Utilizando como referencia una oficina virtual basado en VeA) o OT 2 Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de Alfresco versión One Enterprise 4.2 a la versión One Enterprise 5.1 (o superior). (Utilizando como referencia una oficina virtual basado en VeA) o OT 3 Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de Port@firmas versión 1.1 a la versión 3.0.5 o OT 4 Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de @firma versiones 5.5 y 6.0 a Cl@ve
Herramienta valoración de esfuerzos, detallar la herramienta a utilizar por el jefe de proyecto para la valoración de esfuerzos a lo	**Herramienta valoración de esfuerzos**, detallar la herramienta a utilizar por el jefe de proyecto para la valoración de esfuerzos	**Herramienta valoración de esfuerzos**, detallar la herramienta a utilizar por el jefe de proyecto para la valoración de esfuerzos

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	25/51

largo del servicio, herramienta que habrá que compartir online con Sandetel en los esfuerzos y debe ser configurada durante los 2 primeras semanas de la ejecución del servicio. Adaptada a los SSII involucrados en las OTs del lote 1	a lo largo del servicio, herramienta que habrá que compartir online con Sandetel en los esfuerzos y debe ser configurada durante los 2 primeras semanas de la ejecución del servicio. Adaptada a los SSII involucrados en las OTs del lote 2	a lo largo del servicio, herramienta que habrá que compartir online con Sandetel en los esfuerzos y debe ser configurada durante los 2 primeras semanas de la ejecución del servicio. Adaptada a los SSII involucrados en las OTs del lote 3
Prestaciones superiores o complementarias a las exigidas Mejoras al proyecto desde el punto de vista formación, metodológico, y de las herramientas para proporcionar el servicio, obtención de indicadores y mejora continua	**Prestaciones superiores o complementarias a las exigidas** Mejoras al proyecto desde el punto de vista formación, metodológico, y de las herramientas para proporcionar el servicio, obtención de indicadores y mejora continua	**Prestaciones superiores o complementarias a las exigidas** Mejoras al proyecto desde el punto de vista formación, metodológico, y de las herramientas para proporcionar el servicio, obtención de indicadores y mejora continua

Para criterios de aplicación de fórmulas (a presentar únicamente en el Sobre 3):

Lote 1	Lote 2	Lote 3

Mejora de solvencia técnica

Relación nominal de los recursos humanos ofertados en el equipo. Se incluirá obligatoriamente por cada uno de ellos el CV completo, según formato del Anexo III (ver apartado2.5 donde se solicita la solvencia técnica por lote).

La puntuación vendrá determinada por el número de meses adicionales de modo que se evaluarán las ofertas para cada uno de los perfiles, obteniendo la máxima puntuación la oferta mayor número de meses adicionales y la mínima puntuación (0 puntos) aquella oferta que iguale la Solvencia técnica solicitada. La puntuación del resto de ofertas en dicho concepto se establecerá en base a un ajuste líneas. El valor de cada perfil tendrá la siguiente ponderación:
5% JEFE DE PROYECTO
5% ANALISTA DE SISTEMA
30 % ANALISTA FUNCIONAL
30% ANALISTA PROGRAMADOR
25% PROGRAMADOR
5% TESTER

NOTA IMPORTANTE:

- LA SOLVENCIA TÉCNICA POR PERFIL SE PUEDE COMPLEMENTAR POR DISTINTOS TECNICOS, EJEMPLO EN LOTE 3 SE PUEDE CUBRIR POR varios AF
- **Si en los CV no queda claro en el campo "Conocimiento aplicable al proyecto" se considerará dichos meses = 0**
- LOS CV A PRESENTAR SON:
  - Lote 1, al menos 1JP, 1 AS, 1 AF, 2 AP, 3 PR y 1 Tester y máximo 1JP, 1 AS, 3 AF, 4 AP, 6 PR y 1 Tester
  - Lote 2, al menos 1JP, 1 AS, 1 AF, 2 AP, 3 PR y 1 Tester y máximo 1JP, 1 AS, 3 AF, 4 AP, 6 PR y 1 Tester
  - Lote 3, al menos 1JP, 1 AS, 2 AF, 3 AP, 4 PR y 1 Tester y máximo 1JP, 1 AS, 4 AF, 5 AP, 8 PR y 1 Tester

Acuerdo de Nivel de servicio (según anexo II)

Penalizaciones propuestas para cada uno de los acuerdos de nivel de servicio relacionados en el apartado 6.
Se valorarán las mejoras de los tiempos de resolución mínimos establecidos en el pliego. La puntuación vendrá determinada por el decremento en el tiempo de respuesta y resolución en cada tipo de incidencia. De modo que se evaluarán las ofertas para cada uno de estos conceptos, obteniendo la máxima puntuación la oferta con el tiempo de resolución más bajo y la mínima puntuación (0 puntos) aquella oferta con el tiempo de resolución más alto. La puntuación del resto de ofertas en dicho concepto se establecerá en base a un ajuste lineal. Se ponderarán los distintos conceptos con el mismo valor.
Para aquellas proposiciones alejadas mas del 20% de la media de todas las ofertas la valoración en dicho punto será 0 por considerarse inasumibles.

Tarifas

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total. La fórmula será tal que se asignará a la la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional.
P= MO/PO Donde:
* PO = Precio ofertado
* MO = Mejor Oferta

Los criterios se puntuarán de 1 a 100 y a dicha puntuación se le aplicará la ponderación del criterio para obtener la puntuación total.
La valoración de las tarifas tendrán distintos pesos según perfil
5% JEFE DE PROYECTO
5% ANALISTA DE SISTEMA
30 % ANALISTA FUNCIONAL
30% ANALISTA PROGRAMADOR
25% PROGRAMADOR

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	26/51

5% TESTER
Acuerdo de nivel de servicio de **composición del equipo (Anexo V)** Penalizaciones propuestas para cada uno de los acuerdos de nivel de servicio según Anexo V Se valorarán las mejoras de los tiempos de resolución mínimos establecidos en el pliego. La puntuación vendrá determinada por el decremento en el tiempo de respuesta y resolución en cada tipo de incidencia. De modo que se evaluarán las ofertas para cada uno de estos conceptos, obteniendo la máxima puntuación la oferta con el tiempo de resolución más bajo y la mínima puntuación (0 puntos) aquella oferta con el tiempo de resolución más alto. La puntuación del resto de ofertas en dicho concepto se establecerá en base a un ajuste lineal. Se ponderarán los distintos conceptos con el mismo valor. Para aquellas proposiciones alejadas más del 20% de la media de todas las ofertas la valoración en dicho punto será 0 por considerarse inasumibles.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3, ya que dicho error sería motivo de exclusión del procedimiento.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	27/51

ANEXO I. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Este listado de sistemas de información es a título informativo y no debe considerarse en ningún caso como limitante ni excluyente de otros sistemas de información que se pongan en marcha durante la duración y vigencia de la contratación de este concurso

Sistema	Descripción	Peso	Frecuencia de cambio (año)	Servidor de aplicaciones	Servidor de BBDD	Grupo/Arquitectura
AFORES	Gestión de expedientes de subvenciones de economía social cuyo objetivo principal es la justificación de cursos por internet mediante acceso autorizado a federaciones.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
Aplicativos SGT	APLOD(LOPD) BD Legislación(TRÁMITES SGT) eInnova (Gabinete del Consejero)(TRÁMITES SGT) Gestión Convenios(TRÁMITES SGT) Gestión Material Informático(TRÁMITES SGT) Gestión Pedidos(TRÁMITES SGT) Gestión Sv. Coordinación VICECONSEJERÍA (TRÁMITES SGT) Inventario Telefónico(TRÁMITES SGT) Mailing de eventos VICECONSEJERÍA(TRÁMITES SGT) Modelo de reclamación de responsabilidad patrimonial (PRESENTAPCT) Notas VICECONSEJERÍA(TRÁMITES SGT) Recurso de Alzada (PRESENTA TRÁMITE SGT) Recurso extraordinario de revisión (PRESENTA TRÁMITE SGT) Sancionador (TRÁMITES SGT)	0,50%	1			

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
FIRMADO POR FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel FECHA 13/03/2018
ID. FIRMA 7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk PÁGINA 28/51

AUTI: AUTORIZACIONES DE TIPOS	Sistema de gestión y tramitación que tiene como principal objetivo agilizar la tramitación administrativa, así como generar un sistema de control sobre las autorizaciones de tipo (AUTI). Por consiguiente, es posible llevar a cabo toda la gestión de las autorizaciones de vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas y peligrosas por carretera.	7,00%	6	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
BDREIA		0,50%	1		Oracle Server EE 8.1.7.4	
BDRI	Registro que regula los establecimientos industriales de Andalucía.	0,50%	1	IIS 5.0	Oracle Server EE 8.1.7.4	
Cita Previa	Herramienta para la gestión de citas en el SAC presencial de las distintas delegaciones	0,01%	1	Tomcat 5.0.28	Oracle Server EE 10.2.0.4	SAC
CMI	Cuadro de mandos cuyo objetivo es poder realizar una valoración de la inversión económica y su repercusión en la estrategia de la CEEC, en cuanto a políticas y planes a seguir. El cuadro de mandos está claramente estructurado por los planes estratégicos y su fuente de información presupuestaria principal es la aplicación horizontal G3 (Gestión Global del Gasto).	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
Dividendo Digital-xTDT	La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tal y como recoge el Plan Andalucía Sociedad de la Información (2007-2010) en su línea estratégica Contenido Digital que contempla las actuaciones en materia de Televisión Digital Terrestre (TDT), define como uno de sus objetivos, la puesta en marcha de acciones orientadas a la extensión de cobertura de la TDT de titularidad pública de ámbito autonómico, en aquellos puntos geográficos de Andalucía que aúnen dificultad de recepción y demanda significativa de este servicio, así como la difusión de las ventajas de este nuevo medio. Por ello, desde la Consejería de Innovación, se ha puesto en marcha un programa de incentivos dirigido a Entidades Locales (Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales) andaluzas, con el objetivo de facilitar las inversiones necesarias para la digitalización de centros analógicos existentes de iniciativa local, emisores y reemisores de servicios de televisión de ámbito nacional y autonómico por ondas terrestres, asegurando, de esto modo, una cobertura TDT similar, al menos, a la cobertura de televisión analógica preexistente.	0,50%	16	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
FIRMADO POR FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel FECHA 13/03/2018
ID. FIRMA 7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk PÁGINA 29/51

	Tecnológicamente está basado en parte en la plataforma común de tramitación de la CEEC, utilizando los módulos de Fachada única, bandeja y agenda de tramitación.					
DSS	Repositorio para analizar datos de cara a la ayuda a toma de decisiones basado en Discoverer.	3,00%	12	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4 y Oracle Server EE 9.2.0.8	
ECO	Plataforma de gestión de comunicaciones interiores	0,50%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
EUT (Escritorio Único de Tramitación)	El Escritorio Unificado de Tramitación es una aplicación que se ha desarrollado con el objetivo de ser un punto de entrada para los usuarios gestores a las distintas agendas de tramitación de los procedimientos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio que se encuentran implantados en la Plataforma Común de Tramitación.	0,30%	3	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
Evalua	Aplicativo destinado, exclusivamente, a la evaluación de las solicitudes de incentivos con carácter competitivo que así lo requieran.	0,01%	5	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
FOSE: FORMACIÓN SECTORIAL Y EXAMEN	Sistema de gestión y tramitación que persigue facilitar, ordenar y simplificar la gestión y la tramitación administrativa que debe seguirse para realizar los cursos de formación (FOSE). Recoge también los procedimientos de exámenes necesarios para la solicitud y obtención de una habilitación profesional necesaria para realizar o ejercer una determinada actividad profesional y cuyos exámenes son convocados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas (GDIEM) de la CEEC.	3%	4	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
GAC	Sistema de información que permite la presentación telemática de solicitudes para el Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Proyectos de investigación, Formación de investigadores e impulso de la actividad Científica, Mejora de Infraestructuras y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento).	0,01%	2	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Macroorden
GEA	GEA: Gestión de Expedientes Adminitrativos que permite el registro de entrada de documentos, comunicaciones, notas, avisos, etv. de todos los temas y trámites relacionados con una unidad orgánica particualar. Así mismo, es utilizada como registro de salida de documentos emitidos y redactados desde esa unidad orgánica. Da soporte a la gestión interna y sirve de base para la generación de informes referenciados a documentación de entrada y salida del organismo que lo utiliza.	3,00%	4	Tomcat 7.0.14 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Web
GUIA		0,01%	1	Alfresco 2.0.3	Oracle Server EE 10.2.0.4	
HAPR: HABILITACIONES PROFESIONALES	Sistema de gestión y tramitación cuyo principal objetivo es establecer el procedimiento para la obtención, expedición y convalidación tanto del carné profesional en materia de seguridad industrial, como la autorización e inscripción de las empresas legalmente establecidas que se dediquen a ejecutar, mantener, reparar o revisar instalaciones, equipos y aparatos industriales, o sus conjuntos. Asimismo, permite dar de baja una habilitación (HAPR), tanto de oficio como a petición del interesado.	7,25%	28	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT

Código:7GTMZ955UWWGPIrfORXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
FIRMADO POR FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel FECHA 13/03/2018
ID. FIRMA 7GTMZ955UWWGPIrfORXbzYw//jHUsk PÁGINA 30/51

HSAC	Herramienta del Servicio de Atención al Ciudadano.	0,01%	1	Alfresco 2.0.1 con Tomcat 5.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	SAC
IAC	Aplicativo para la solicitud, gestión y evaluación de los incentivos a actividades con carácter científico técnico conocidas tradicionalmente como ayudas individuales. En concreto, los incentivos son para la movilidad de investigadores, tanto de investigadores extranjeros como andaluces, estancias de investigadores andaluces en centros extranjeros y para la organización de congresos y publicaciones. Consta de tres módulos: Módulo de Presentación: Acceso por parte del ciudadano. Módulo de Gestión: Acceso de los gestores que tramitan los incentivos. Módulo de Evaluación: Acceso del personal de la Agencia Andaluza de Evaluación.ongresos y publicaciones. Consta de tres módulos	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
INTEGRA	Aplicativo por el cual las empresas andaluzas solicitan una serie de incentivos regionales dado un determinado proyecto de inversión que tiene que ser debidamente presentado.	0,50%	2	IIS 5.0	Oracle Server EE 8.1.7.4	
IPG	Aplicativo para la solicitud, gestión y evaluación de los incentivos para proyectos de excelencia enmarcados dentro de la Orden de 11 de diciembre de 2007. Consta de tres módulos: Módulo de Presentación: Acceso por parte del ciudadano. Módulo de Gestión: Acceso de los gestores que tramitan los incentivos. Módulo de Evaluación: Acceso del personal de la Agencia Andaluza de Evaluación.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
Modulo de descarga de documentos de Alfresco	Modulo que permite la descarga masiva de la documentación asociada a un expediente electrónico	0,01%	6	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
Módulos comunes	* afirma-pct: Módulo enmarcado dentro de la Plataforma Común de Tramitación para la conexión con la plataforma @firma para la firma telemática. * Agenda de tramitación El módulo de tramitación consiste en una aplicación para gestionar la tramitación de expedientes dentro de la Plataforma Común de Tramitación. * Bandeja de solicitudes "Aplicación se engloba dentro de la Plataforma Común de Tramitación (en adelante PCT), cuya función principal es dotar a cualquier procedimiento del CMI de una infraestructura que simplifique su desarrollo y su puesta en producción. Dentro del marco de la PCT, la Bandeja de Solicitudes ofrece un framework base sobre el que construir procedimientos."	7,25%	28	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
FIRMADO POR FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel FECHA 13/03/2018
ID. FIRMA 7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk PÁGINA 31/51

	* Fachada Única Aplicación que resuelve un único punto de acceso para todas las aplicaciones desarrolladas en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de modo que un usuario pueda entrar, a través de una oficina virtual, en cualquiera de las aplicaciones en las que esté dado de alta. *MCP (Módulo de cómputo de plazos) / MCP Cliente Módulo que permite calcular el número de días naturales de un plazo *MOAD / MOAD Console Sistema de información para la gestión centralizada de distintas funcionalidades que serán utilizadas por resto de subsistemas de la Plataforma Común de Tramitación, concretamente, la Oficina Virtual y el módulo de Tramitación * SCSP (Servicios de supresión de Certificados en Soporte Papel) / Comprobaciones SCSP Sistema de información para la Supresión de Certificados en Soporte Papel en el que se incluyen los servicios ofrecidos por el Ministerio para la verificación de datos de identidad y de residencia de la ciudadanía * WSAlfresco / WSAlfrescoPCT Esta aplicación se engloba dentro de la Plataforma Común de Tramitación (en adelante PCT), cuya función principal es dotar a cualquier procedimiento del CMI de una infraestructura que simplifique su desarrollo y su puesta en producción.Dentro del marco de PCT, el WS de Alfresco dota a los diferentes procedimientos de los accesos necesarios para el almacenamiento y consulta de documentación, apoyándose sobre el gestor documental Alfresco. * Compulsa-PCT Módulo para el sellado digital de documentos mediante la compulsa, la presentación telemática por la Administración en representación del ciudadano, la presentación telemática por el interesado y la conformidad para agilizar de esta forma dichos procesos y ofrecer, por tanto, la posibilidad de llevar a cabo estas acciones sin tener que ser necesariamente presencial. * ariesPCT Módulo enmarcado dentro de la Plataforma Común de Tramitación para la conexión con la plataforma @ries para el registro.					
Interesados	Interesados, Representaciones y Habilitaciones de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
PAIDI	Programa de Ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). Ayudas destinadas a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (centros de investigación de Andalucía, equipos de investigación de las Universidades andaluzas, ...).	7,00%	12	Tomcat 7.con jdk 1.7	Oracle Server EE 10.2.0.4	Macroorden
pHaros	Sistema para la gestión de expedientes de la viceconsejería SGT-CEEC	7,10%	4	Tomcat 7.0.14 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Web
PIC	Servicio abierto al ciudadano de consultas a expertos de la consejería sobre aquellos temas competencia de la misma. Dicho servicio usa certificación electrónica para identificar al usuario, por lo que al asegurar la identidad del consultante, se facilita información más completa y personalizada	0,01%	1	Alfresco sobre Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	SAC

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
FIRMADO POR FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel FECHA 13/03/2018
ID. FIRMA 7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk PÁGINA 32/51

PITRES	Gestión de expedientes de subvenciones de economía social y emprendedores.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
Presenta-PCT Fase II	Sistema de información destinado a la presentación telemática de solicitudes de incentivos no competitivos de carácter periódico o urgente mediante documentos PDF editables, pudiendo seguir el estado de la tramitación de su expediente asociado. Este aplicativo engloba varios tipos de Convocatorias, y tecnológicamente está basado en parte en la plataforma común de tramitación de la CEEC, utilizando los módulos de Fachada única, bandeja y agenda de tramitación.	7,07%	17	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
Presenta-PCT Subvenciones	Sistema de información destinado a la presentación telemática de solicitudes de incentivos competitivos de carácter periódico o urgente mediante documentos PDF editables, pudiendo seguir el estado de la tramitación de su expediente asociado. Este aplicativo engloba varios tipos de Convocatorias, y tecnológicamente está basado en parte en la plataforma común de tramitación de la CEEC, utilizando los módulos de Fachada única, bandeja y agenda de tramitación.	7,07%	17	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
Presenta-PCT Fase II Alta Seguridad	Sistema de información destinado a la presentación telemática de solicitudes de incentivos no competitivos de carácter periódico o urgente mediante documentos PDF editables, pudiendo seguir el estado de la tramitación de su expediente asociado. Este aplicativo engloba varios tipos de Convocatorias, y tecnológicamente está basado en parte en la plataforma común de tramitación de la CEEC, utilizando los módulos de Fachada única, bandeja y agenda de tramitación. Alta Seguridad (no registra documentos en Trew@ y realiza un mayor control con los logs)	7,07%	17	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
Presenta-PCT Subvenciones Alta Seguridad	Sistema de información destinado a la presentación telemática de solicitudes de incentivos competitivos de carácter periódico o urgente mediante documentos PDF editables, pudiendo seguir el estado de la tramitación de su expediente asociado. Este aplicativo engloba varios tipos de Convocatorias, y tecnológicamente está basado en parte en la plataforma común de tramitación de la CEEC, utilizando los módulos de Fachada única, bandeja y agenda de tramitación. Alta Seguridad (no registra documentos en Trew@ y realiza un mayor control con los logs)	7,06%	17	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	Presenta-PCT
PUES: PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO	Sistema para la gestión y tramitación electrónica de solicitudes para la instalación, traslado o puesta en funcionamiento de un establecimiento industrial; para la regulación de los procedimientos de el otorgamiento de autorizaciones administrativas para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de instalaciones comprendidas en la red básica de gas natural; y para las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica (PUES).	7,10%	14	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
R@sIA	Aplicativo que permite dar soporte a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores para la gestión de los procedimientos relativos a la Calificación e Inscripción de Sociedades Laborales Andaluzas, así como sus modificaciones y bajas. El aplicativo está divido en dos partes: una de cara al ciudadano donde éste puede inscribir de manera telemática los actos de una sociedad laboral de manera rápida y sencilla, suprimiendo al máximo las gestiones en papel; y otra parte donde la el gestor puede realizar la tramitación de los expedientes asociados a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, así como la explotación de esos datos almacenados y relativos a las Sociedades Laborales	0,01%	1	Tomcat 5.0 con jdk 1.4	Oracle Server EE 10.2.0.4	

Código:7GTMZ955UWWGPIrfORXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
FIRMADO POR FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel FECHA 13/03/2018
ID. FIRMA 7GTMZ955UWWGPIrfORXbzYw//jHUsk PÁGINA 33/51

RAC	Registro Electrónico de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento	0,50%	1			
REIA: REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES	Sistema de gestión y tramitación cuyo principal objetivo es establecer un procedimiento de registro de establecimientos industriales para el registro de alta, modificación o baja de actividad (estas últimas tanto de oficio como a solicitud del titular) de los establecimientos industriales, empresas de servicios y agentes autorizados radicados dentro del ámbito geográfico de Andalucía (REIA)	4%	10	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
RSCL: REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES	Sistema de gestión y tramitación cuyo principal objetivo es agilizar la tramitación administrativa, de la subfamilia de Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales. Además permite a los interesados la presentación de un registro de sociedad cooperativa o laboral, así como el posterior seguimiento y control del expediente administrativo generado. (RSCL). Asimismo, permite a la administración la gestión de dichos expedientes, tanto durante la tramitación del procedimiento como después de la resolución y archivo definitivo del expediente	7,00%	10	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
SAPO	Web que permite efectuar a través de Internet, una presolicitud de subvención ante la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, con cargo al Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.	0,01%	1	IIS 5.0	Oracle Server EE 8.1.7.4	
SIESE	Sistema de Información para la Gestión Integral del Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	PCT
SIOCA	Sistema para el suministro de información de las OCAS a la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Tiene 2 subsistemas: suministro de datos por las OCAS y gestión de datos en la DIGIEM.	0,01%	1	IIS 5.0	Oracle Server EE 8.1.7.4	
SIROCO	Proyecto que consiste en gestionar los Procedimientos y Expedientes del Registro Oficial de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Incluye un subsistema de gestión y control de los expedientes, el cual se basa en la definición de circuitos o conjunto de trámites para cada tipo de expediente, en la definición de los datos relevantes por trámite (datos registrales), en la especificación de escritos, oficios y otros documentos de salida de aquellos trámites que lo requieran. Incluye además la asignación de los expedientes a los técnicos para su valoración, la evaluación de los expedientes, la introducción de los defectos subsanables e insubsanables, la introducción de aquellos datos necesarios para la generación automática, en su caso, de los asientos en los libros registrales, la salida de los oficios y notificaciones de resoluciones.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 8.1.7.4	
TALENTIA	Sistema de información para la gestión de incentivos para estudios de postgrado en universidades extranjeras.	0,01%	1			Presenta-PCT
TECI	Sistema para la tramitación electrónica de certificados de instalación eléctrica de baja tensión	5%	2	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4	
TISAC	Sistema de información destinado al tratamiento de incidencias del SAC	0,01%	1	JBOSS 3.2.3	PostgreSQL	SAC

©Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Código:7GTMZ955UWWGPIrfORXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
FIRMADO POR FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel FECHA 13/03/2018
ID. FIRMA 7GTMZ955UWWGPIrfORXbzYw//jHUsk PÁGINA 34/51

VIG	Su objetivo es volcar la información contable-presupuestaria de los incentivos o subvenciones internas de CEEC a G3. Técnicamente consiste en un procedimiento que se encarga de recopilar la información de la BBDD del incentivo y automáticamente grabar los expedientes correspondientes en G3 vía servicio web.	0,01%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 10.2.0.4
WEBFORM SIROCO	Ampliación y desarrollo del sistema de información para la gestión del Registro de Cooperativas de la Junta de Andalucía (Fase II Siroco).	0,02%	1	Tomcat 5.5 con jdk 1.5	Oracle Server EE 8.1.7.4

Código:7GTMZ955UWWGPIrfORXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
FIRMADO POR FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel FECHA 13/03/2018
ID. FIRMA 7GTMZ955UWWGPIrfORXbzYw//jHUsk PÁGINA 35/51

ANEXO II.ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

El cumplimiento de la fecha de entrega y los tiempos de respuesta y ejecución en los trabajos son críticos para el éxito de su implantación y para reforzar la actitud positiva de los usuarios. Por esta razón, se han definido unos niveles **mínimos** que deben aplicarse a esta licitación

Tipo	Operación	Id. ANS	Valor max (Horas o %)	Penal. h/Retraso
Correctivo (Defecto o similar)				
Crítica (Urgente/Alta/Inmediata)	Resolución	*ans_001*	8	1
No Critica (Normal/Baja)	Resolución	*ans_002*	30	1
% resoluciones no definitivas		*ans_003*	0%	1
			Reincidencia	**Factor multiplicativo**
Reincidencias		*ans_004*	**1ª**	1,3
			2ª	1,6
			3ª	2,0
			>3ª	5,0
				h. penalización
		Si el ticket no tiene penalización:		5,0
ENTREGA SW (correctiva)				
Crítica (Urgente/Alta)	Resolución	*ans_005*	4	1
No Critica (Normal/Baja)	Resolución	*ans_006*	16	1
Evolutivo				
TAREA				
Crítica (Urgente/Alta/Inmediata)	Resolución	*ans_007*	8	1
No Critica (Normal/Baja)	Resolución	*ans_008*	30	1
OT (en cualquier modalidad) / AR				
Crítica (Urgente/Alta)	Análisis	*ans_009*	18	1
	Resolución	*ans_010*	s/Fecha estimada	1
No Critica (Normal/Baja)	Análisis	*ans_011*	30	1
	Resolución	*ans_012*	s/Fecha estimada	1
ENTREGA SW (no correctiva)				
Crítica (Urgente/Alta)	Resolución	*ans_013*	16	1
No Critica (Normal/Baja)	Resolución	*ans_014*	s/Fecha estimada	1
Evolutivo sin defecto		*ans_015*	0%	1,0

Conceptos Generales

Incidencia (Defecto)

Cualquier petición de mantenimiento realizada al proveedor con motivo de un problema detectado en el sistema, o bien, un error o un funcionamiento incorrecto de la aplicación desde un punto de vista técnico o funcional.

Tienen dos niveles de gravedad:

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	36/51

- Crítica. Es el caso en el que la incidencia provoca que la aplicación genere un mal funcionamiento de cualquier naturaleza, el rendimiento sea tal que impide el correcto trabajo de los usuarios, afecta a una parte crítica de la aplicación, o bien, no permite el aislamiento del problema permitiendo el uso del resto de la aplicación con normalidad.

  En este caso puede ser necesario que se presente por parte del proveedor el Jefe de Proyecto junto con el responsable del área afectada por el problema para su análisis in-situ si así lo estima oportuno la Dirección del proyecto.

  La criticidad no la determina el que la incidencia se produzca, o no, en un entorno productivo. Así, una incidencia puede ser considerada crítica en un entorno no productivo cuando impide el paso a producción o cuando afecta a los plazos del negocio.

- No crítica. Es el caso en el que la aplicación genera un mal funcionamiento de cualquier naturaleza o el rendimiento es tal que impide el correcto trabajo de los usuarios pero el problema provocado por la incidencia se puede aislar de tal forma que permite el funcionamiento del resto de la aplicación con normalidad.

No es necesario que el SW sobre el que se ha localizado una incidencia esté en producción para que se pueda catalogar una incidencia como crítica. La criticidad no la determina solo el entorno en el que se encuentre el SW sobre el que se ha localizado la misma (que también), la determinará la afección que tendría en la aplicación puesta en producción si no se solucionara la incidencia, o bien, la urgencia que pueda existir en su resolución. Dicha catalogación será determinada en cualquier caso por la Dirección del Proyecto.

La certificación de un Defecto siempre es cero. Nunca podrá suponer coste para SANDETEL dado que ya le supone un coste en sí mismo el hecho de tener que volver a probar y desplegar en los entornos implicados.

El adjudicatario está obligado a imputar en el Defecto todos los esfuerzos realizados para su resolución.

Orden de trabajo (OT)

Es todo aquel trabajo que se acuerde ejecutar sobre el sistema que implique una valoración previa del esfuerzo y una aceptación de las mismas por parte del Director de proyecto

Normalmente todo trabajo que suponga más de ocho horas de esfuerzos debe ser tratado y gestionado como OT.

La certificación de una Orden de trabajo siempre será el mínimo entre la valoración acordada y la imputación real de esfuerzos de los técnicos.

Tarea

Es un trabajo que dada su características no requiere de una valoración/aprobación antes de su inicio.

Normalmente todo trabajo que suponga menos de ocho horas de esfuerzos debe ser tratado como una Tarea.

Entrega SW

Incluye únicamente los trabajos relativos al despliegue de una versión y a su preparación previa.

La Entrega SW podrá ser correctiva o evolutiva dependiendo de los trabajos contenidos en la versión desplegada y a la que está asociada dicha Entrega. Así, cuando todos los trabajos contenidos en la versión a desplegar correspondan a Defectos, la Entrega SW será considerada correctiva y en este caso los trabajos imputados no serán facturados. En el caso de que ningunos de los trabajos anteriores sean correctivos, la Entrega SW no será

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	37/51

considerada correctiva y por tanto sus imputaciones serán facturadas con normalidad. En el caso de que la versión a desplegar contenga mezcla de trabajos correctivos y evolutivos, será el responsable del proyecto quien determine cuáles de ellos son evolutivos y por tanto facturables.

Tiempo de respuesta

Se entiende por tiempo de respuesta el tiempo transcurrido desde la comunicación de la incidencia del trabajo a realizar a la empresa adjudicataria, hasta el momento en que esta responde a la comunicación.

Será penalizado el tiempo de respuesta siempre que supere el valor máximo permitido.

Tiempo de análisis

Es el tiempo que transcurre desde que se le indica a la empresa adjudicataria que realice la valoración de los esfuerzos de una orden de trabajo, hasta que esta pasa la propuesta a la Dirección del Proyecto.

Si no es aceptada por la Dirección del proyecto por desacuerdos en el análisis, la nueva revaloración se acumulará en el tiempo de análisis.

Será penalizado el tiempo de respuesta siempre que supere el valor máximo permitido.

Tiempo de resolución de una incidencia (Defecto) o de una Entrega SW correctiva

Una vez que se transmite al proveedor la existencia de la incidencia (Defecto), este deberá iniciar la resolución de la incidencia de forma inmediata.

El tiempo de resolución de una incidencia será el tiempo transcurrido desde que se ordena el inicio de los trabajos hasta que el proveedor resuelve la incidencia entregando el nuevo SW corregido junto con la documentación, ficheros y otros elementos complementarios necesarios. En el caso de la entrega SW será el tiempo transcurrido desde que se ordena el inicio de los trabajos hasta que el proveedor ha preparado el despliegue y entregado los documentos necesarios para el mismo.

En el caso de que se produzcan paradas en el ciclo de resolución no achacables al proveedor, se tendrá en cuenta para el cálculo del ANS correspondiente.

Si hay vuelta a la fase de resolución de una incidencia (Defecto) porque esta no ha sido resuelta correctamente, o bien, de una Entrega SW porque el despliegue no se pueda efectuar por causas asignables al proveedor, se acumularan los tiempos de resolución correspondientes.

Será penalizado el tiempo de resolución de la incidencia o de una Entrega SW correctiva siempre que supere el valor máximo permitido.

Tiempo de desarrollo de un trabajo (Tarea, OT, Entrega SW no correctiva)

El tiempo de desarrollo de un trabajo viene dado por el tiempo que transcurre desde que se inicia el desarrollo del mismo hasta que es entregado.

Siempre que el trabajo incluido en una Tarea, OT o Entrega SW sea entregado por el proveedor antes de la fecha estimada acordada en el arranque del mismo entre él y el Director de proyecto, el trabajo no será penalizado.

A partir de esa fecha, el trabajo será penalizado en función del tiempo que transcurra desde la fecha estimada acordada y la fecha real final en la que el proveedor haya entregado el trabajo.

En el caso de que se produzcan paradas en el ciclo de resolución no achacables al proveedor, se tendrá en cuenta para el cálculo del ANS correspondiente.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	38/51

En el caso de las Incidencias (Defectos) tras la respuesta del proveedor, este deberá iniciar la resolución/desarrollo de forma inmediata (poniéndola en curso), a no ser que se detenga por parte de la dirección de proyecto.

Grado de completitud de historia de usuario

Porcentaje de completitud, al cierre del sprint de las historias de usuario en las que se ha desarrollado un objetivo o requisito

Penalizaciones

Las penalizaciones se aplican según las horas de retraso o los puntos porcentuales de desviación que se produzcan respecto al valor máximo permitido en cada caso.

Contabilización de plazos y tiempos

En lo referente a los plazos y tiempos definidos en los acuerdos de nivel de servicio (retrasos, tiempos de ejecución, de análisis, ...) se contabilizarán siempre solo tiempos hábiles, es decir, dentro del horario laboral.

% Resolución no definitiva de incidencias

Este indicador mide la agilidad con la que el proveedor resuelve las incidencias (Defectos) detectados. Para ello se hacen medidas de las incidencias existentes al comienzo de un periodo más las que se generan en el mismo y se comparan con las incidencias resueltas en el mismo periodo.

Se penaliza cuando el porcentaje resultante supera el valor máximo permitido.

Reincidencias

Cuando se detectan incidencias no resueltas en primera instancia, a la penalización que tenga la incidencia (Defecto) se le aplica un factor multiplicativo que depende del número de reincidencias que ha tenido hasta su resolución definitiva.

Cuando la incidencia (Defecto) no tiene penalización por tiempo de respuesta y/o tiempo de resolución sobre la que poder aplicar el factor multiplicativo, la penalización por reincidencia se calcula en base a un número de horas que se toman por defecto y a la que se le aplica el factor multiplicativo anterior.

% Evolutivos con incidencias

Este indicador mide el porcentaje de Incidencias (Defectos) detectadas en los trabajos entregados por el proveedor. Hay que perseguir que los trabajos sean entregados sin incidencias para lo cual es muy importante que el proveedor realice en sus entornos las pruebas pertinentes antes de realizar la entrega.

Entrega de documentos

Se penalizaran aquellas incidencias detectadas en las entregas de documentación.

Posibles ampliaciones de indicadores de ANS

Se reserva la posibilidad de ampliar los indicadores de ANS según evolucione el proyecto para asegurar la calidad y los plazos según requerimientos de producción

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	39/51

ANEXO III CURRÍCULUM VITAL UNIFICADO DE LOS RECURSOS

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos		Fecha de nacimiento:		Perfil:	CO/AF	HORAS Compromiso dedicación al proyecto	

2. TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL (por fecha descendente)

Título	**Nivel** (FP GRADO MEDIO / UNIVERSIDAD GRADO MEDIO /UNIVERSIDAD GRADO SUPERIOR...)	**Observaciones**

3. CERTIFICACION OFICIAL (por fecha descendente y adjuntar copia)

Certificacion	**Descripción**	**Fecha de obtención**	**Fecha de caducidad**

4. EXPERIENCIA MAS VALORADA (por fecha descendente)

Proyecto (nombre y descripción)	**Clasificación experiencia valorada**: (PCT/ Herramientas AE de JdA: @ries, Portafirma, @firma, @ries, Notific@,SCSP.)	**Tiempo participado** (en meses)	Fecha inicio	Fecha fin	**Empresa u organismos Cliente y Categoría ejercida en el proyecto**	**Conocimiento aplicable al proyecto**

Resumen experiencia más valorada	Meses exigidos en la Solvencia técnica	**Meses totales sin solapamiento entre los proyectos**	**Observación / Comentario**
PCT			
Herramientas de AE			

NOTA IMPORTANTE Si los meses totales sin solapamiento entre los proyectos no coincide según el detalle de los CV de los técnicos se podrá considerar nulo ese valor

5. OTRA EXPERIENCIA (por fecha descendente)

Proyecto (nombre y descripción)	**Tiempo participado** (en meses)	Fecha inicio	Fecha fin	**Empresa u organismos Cliente y Categoría ejercida en el proyecto**

OTROS MÉRITOS < Introducir información relevante que no se pueda introducir en ninguno de los apartados anteriores, respetando el formato y la presentación de la información en tablas anterior

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	40/51

ANEXO IV: MODELO BASE DE ORDEN DE TRABAJO

NOTA IMPORTANTE, LAS OTS PLANTEADAS SON VINCULANTES A LOS CONTRATOS

Orden de trabajo: xxxxx	**Versión:** xxxxx	**Pagina:** 1 de 3
Proyecto: XXXX		
Persona de contacto: xxxx		

DESCRIPCIÓN			
SANDETEL ha solicitado …			
PROGRAMACIÓN			
Fecha inicio prevista:		**Fecha fin prevista:**	
ESTIMACIÓN EN HORAS POR PERFIL (€, IVA NO INCLUIDO)			
PERFIL	**TARIFA**	**HORAS**	**Importe**
Jefe de Proyecto	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
Analista	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
Analista Programador	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
Analista Sistemas	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
Programador	No especificar en el Sobre 2	xxx	No especificar en el Sobre 2
		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA NO incluido)	No especificar en el Sobre 2
		IVA ACTUALMENTE VIGENTE	No especificar en el Sobre 2
		TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA incluido)	No especificar en el Sobre 2
Documentación anexa:			
Observaciones:			
Riesgos:			

SOLUCIÓN PROPUESTA
Se describe las características funcionales que tendrá el objetivo solicitado.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
Se describe de forma detallada las tareas que se van a acometer para obtener el objetivo solicitado
ESTIMACIÓN DE RECURSOS DETALLADA POR TAREAS

Nº	Descripción tarea	Horas JP	Horas AS	Horas AF	Horas AP	Horas PR	Horas Ponderadas
	xxxxxxxxx	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxxx	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxxx	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxxx	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxxx	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxxx	x	x	x	x	x	X
	xxxxxxxxx	x	x	x	x	x	X
	TOTAL	X	X	X	X	X	X

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	41/51

Orden de trabajo: xxxxx	**Versión:** xxxxx	**Pagina:** 3 de 3
Proyecto: XXXX		
Persona de contacto: xxxx		

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Id	Nombre de tarea
1	**Ampliación Módulo Común Subsanación**
2	Seguimiento de los trabajos
3	**Analisis funcional y Diseño técnico**
4	Análisis de los cambios necesarios para adaptar la subsanación en la Oficina Virtual.
5	Análisis de la tarea de subsanación del tramitador.
6	Diseño de la adaptación de VeA
7	Diseño de la adaptación del módulo común de subsanación
8	**Entregable: Analisis de requisitos v1**
9	**Entregable: Diseño del sistema v1**
10	**Construcción de la plataforma**
11	Preparación del entorno
12	Modificación del modelo de datos
13	**Desarrollos en VeA**
14	Modificación de la lógica de presentación telemática
15	Modificaciones en la lógica de presentación en papel
16	Modificación de la pantalla de entrega
17	**Desarrollos en el módulo común de subsanación**
18	Construcción de la tarea de revisión de las entregas
19	Plantilla de notificación del requerimiento y lógica asociada
20	**Pruebas unitarias**
21	Pruebas Unitarias
22	Pruebas de integración
23	Pruebas Funcionales
24	**Entregable: Código fuente**
25	**Documentación**
26	Adaptaciones en el Manual de Usuario
27	Adaptaciones en el Manual de Instalación
28	**Aceptación del sistema**

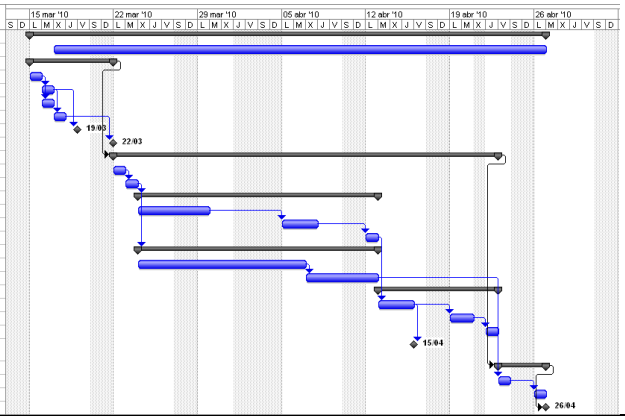

"TABLA VALORACIÓN DE TRABAJOS SEGÚN MODELO PROPUESTO POR LA EMPRESA"

Es necesario que la empresa implemente un ejemplo de su sistema de valoración de esfuerzo por cada Orden de Trabajo solicitada en el pliego.

Por empresa Adjudicataria	Por CEICE/SANDETEL
Jefatura de Proyecto	Dirección de Proyecto
Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	42/51

ANEXO V: ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO DE COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

A continuación se recoge el ANS para composición del equipo inicial, que será de aplicación mientras no se elabore otro, más completo y/o exigente con el consenso de la dirección y la jefatura del proyecto. En cualquier caso los licitadores que concurran al proceso de contratación se comprometerán, como mínimo, a las condiciones establecidas en esta propuesta.
Este ANS de composición del equipo se aplicará en la prestación de servicios objeto del presente contrato, a sus posibles prórrogas y/o ampliaciones y al periodo de garantía y soporte. Será de aplicación desde el inicio del proyecto, la mera presentación de ofertas de ofertas por parte de los adjudicatarios es signo de su acatamiento.
Los acuerdos mínimos a cumplir:

- **Composición del equipo**, ante la firma del servicio la empresa adjudicataria está obligada a presentar equipo inicial dentro de los **10 días laborales**.
    - Penalización de 2 horas del perfil no atendido por cada jornada laborable donde el proveedor no aporte la ampliación en recurso solicitada.

  Los equipos iniciales que se estiman son:
    - Lote 1, al menos 1 AF, 2 AP y 3 PR
    - Lote 2, al menos 1 AF, 2 AP y 3 PR
    - Lote 3, al menos 1 AF, 3 AP y 6 PR

- **Cambio de equipo**, Penalización ante un cambio no justificado adecuadamente de un técnico no incluido en la oferta (se entiende como cambio justificado la baja voluntaria de un trabajador en la empresa adjudicataria) de 40 horas del perfil cambiado.
- **Número de sustitución para cada perfil**, se contabilizarán las veces que se ha sustituido cada uno de los perfiles ofertados independientemente del motivo y la parte que lo solicite.
    - Penalización ante cada sustitución en 10 horas del perfil cambiado por primera vez, 20 horas según cambio y 30 horas en los siguientes cambios

Tabla a cumplimentar en Sobre 3:

ANS	Penalización mínima	Oferta (tiene que ser mayor o igual)
Composición equipo en 10 días laborables	2 horas del perfil por jornada atrasada	
Cambio equipo no justificado	40 horas del perfil cambiado	
Nº de sustituciones	1ª vez, 10 horas 2ª vez, 20 horas 3ª vez, 30 horas	

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	43/51

ANEXO VI: DESCRIPCIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO

OT 1: **Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de Trew@ versión 1.6.1 a la versión 2.5.0.**
(a incluir en lote 1, 2 y 3 según la adaptación solicitada)

Los trabajos solicitados suponen la existencia de una librería propia que integra la API de Trew@ en su versión 1.6.1 y que se está utilizando por múltiples aplicativos, y en la que se facilitan los accesos y todo tipo de consultas hacia Trew@ versión 1.6.1 para éstos. Se deberá contemplar que esta librería abarca la posibilidad de llevar a cabo cualquier tipo de gestión con Trew@ 1.6.1: inserción, consulta, modificación y eliminación de datos almacenados en Trew@; y también ejecuta consultas a Trew@ ajenas a la APU con la que se integra ésta.

La información sobre la librería genérica se proporcionará a petición en la dirección de correo electrónico Departamento Sistemas de Información dptossii.sandetel@juntadeandalucia.es.

En la presente OT se deberán reflejar, a modo de análisis, las modificaciones que se deberán llevar a cabo en dicho desarrollo teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1. ¿Qué parte del código se deberá modificar debido a las evoluciones sufridas en la API de Trew@ de dichas versiones?.
2. ¿Qué nuevos métodos se deberían incorporar en esta librería debido a la evolución del modelo de datos o mejoras llevadas a cabo entre las versiones origen y destino de Trew@?.

Ejemplos de uso de la librería genérica Un caso de ejemplo de utilización de esta librería genérica es:

1. Apertura y cierre de sesión en Trew@.
2. Obtención del sistema o sistemas asociados al usuario utilizado para la apertura de sesión.
3. Obtención de la información del Procedimiento.
4. Obtención de la información de la Unidad orgánica.
5. Obtención de la información del Puesto de trabajo.
6. Obtención de la información de los Empleados asociados a un puesto de trabajo concreto.
7. Comprobación del estado de un expediente pasada una determinada fase.
8. Tramitación de un expediente.
9. Generación de un documento.
10. Comprobación o verificación de la fase de un expediente.
11. Comprobación o verificación de la metafase de un expediente.
12. Obtención de la fase de un expediente.
13. Obtención de la metafase de un expediente.
14. Comprobación del perfil del usuario Trew@ utilizado.
15. Obtención de los perfiles del usuario Trew@ utilizado.
15. Incorporación de un documento de un tipo permitido no definido en un expediente.
16. Obtención de un conjunto de interesados en un expediente.
17. Obtención de los datos de contacto del interesado.
18. Inserción de un nuevo interesado con sus datos de contacto por defecto.
19. Eliminación de un interesado en un expediente.
20. Modificación de un interesado y sus datos de contacto por defecto.
21. Etc.

Toda la información correspondiente a Trew@ y las versiones origen, destino e intermedias, se encuentra disponible en el capítulo de Trew@ de la página de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía (https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/trewa).

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	44/51

OT 2 **Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de Alfresco versión One Enterprise 4.2 a la versión One Enterprise 5.1 (o superior).** (a incluir en lote 1, 2 y 3 según la adaptación solicitada)

Los trabajos solicitados suponen la existencia de una librería propia, que integra la API de Alfresco en su versión 4.2 y que se está utilizando por múltiples aplicativos en la que se facilitan los accesos y todo tipo de consultas hacia Alfresco versión One Enterprise 4.2 para éstos. Se deberá contemplar que esta librería abarca la posibilidad de llevar a cabo cualquier tipo de gestión con la versión de Alfresco indicada:

a) Inserción, consulta, modificación y eliminación de información.
b) Se debe tener en cuenta el uso de check-out y check-in para la actualización de información.
c) No se hace uso de workflows o cualquier tipo de métodos que impliquen la generación de flujos.
d) Las tecnologías utilizadas en la versión origen para el uso de la información que se indica son: CMIS, Web y FTP.

La información sobre la librería genérica se proporcionará a petición en la dirección de correo electrónico Departamento Sistemas de Información dptossii.sandetel@juntadeandalucia.es.

En la presente OT se deberán reflejar, a modo de análisis, las modificaciones que se deberán llevar a cabo en dicho desarrollo teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1. ¿La versión objetivo debe ser la 5.1 o se debe reconsiderar para utilizar una superior? Indicar los motivos.
2. ¿Qué parte del código se deberá modificar debido a las evoluciones sufridas en entre versiones origen y destino?.
3. ¿Qué mejoras se deberían incorporar en esta librería debido a la evolución que Alfresco ha llevado a cabo entre las versiones origen y destino?.
4. ¿Se debe actualizar o modificar el tipo de tecnologías utilizadas para el uso de la información gestionada en Alrfesco?.

Toda la información correspondiente a Alfresco y las versiones aquí indicadas se encuentra disponible en las siguientes páginas Web de Alfresco:

- Estado de Soporte de Productos Alfresco: https://www.alfresco.com/alfresco-product-support-status
- Alfresco One Enterprise versión 4.2: https://docs.alfresco.com/4.2/concepts/welcome-infocenter.html
- Alfresco One Enterprise versión 5.1: https://docs.alfresco.com/5.1/concepts/welcome.html
- Alfresco One Enterprise versión 5.2: https://docs.alfresco.com/5.2/concepts/welcome.html

OT 3 **Evolución de código Java que pasa de hacer uso de la API de Port@firmas versión 1.1 a la última versión publicada por CHAP** (a incluir en lote 3)

Los trabajos solicitados suponen la existencia de una librería propia que integra la API de Port@firmas en su versión 1.1. y que se está utiliznador por múltiples aplicativos y en la que se facilitan los accesos y todo tipo de consultas hacia Port@firmas versión 1.1 para éstos. Se deberá contemplar que esta librería abarca la posibilidad de llevar a cabo cualquier tipo de gestión con Port@firmas 1.1: inserción, consulta y modificación de datos almacenados en Port@firmas referentes a un documento dado. La evolución del código Java que se indica deberá tener en cuenta que se pasará a hacer uso por referencia la relación de documentos a firmar y no se deberá hacer uso de la compatibilidad a cualquier API anterior a la propia versión 3.0.5.

La información sobre la librería genérica se proporcionará a petición en la dirección de correo electrónico Departamento Sistemas de Información dptossii.sandetel@juntadeandalucia.es.

En la presente OT se deberán reflejar, a modo de análisis, las modificaciones que se deberán llevar a cabo en dicho desarrollo teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1. ¿Qué parte del código se deberá modificar debido a las evoluciones sufridas en la API de Port@firmas de dichas versiones?.
2. ¿Qué nuevos métodos se deberían incorporar en esta librería debido a mejoras llevadas a cabo entre las versiones origen y destino de Port@firmas?.

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	45/51

Ejemplos de uso de la librería genérica Un caso de ejemplo de utilización de esta librería genérica es:

1. Apertura y cierre de sesión en Port@firmas.
2. Creación de petición de firma.
3. Agregar documentos petición de firma.
4. Envío de la petición de firma.
5. Consultar el estado de la petición de firma.
6. Obtención del informe de la firma de un documento.
7. Etc.

Toda la información correspondiente a Port@firmas y las versiones origen, destino e intermedias, se encuentra disponible en el capítulo de Trew@ de la página de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía (https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/portafirmas)

OT 4 **Integración Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA)**
(a incluir en lote 3)

Desde hace un tiempo desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP) se está promoviendo la publicación de todos los trámites en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA), https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni_vea-web/

Esta nueva operativa crea la necesidad, en los diferentes organismos, de comunicarse con VEAJA para la recuperación de los documentos, datos... y carga de los mismos en su propio tramitador, ya que desde CHAP se da la posibilidad de una tramitación sencilla de pocas fases en un PTwanda proporcionado a tal efecto, pero que no contempla todas las posibilidades particulares para cada una de los trámites.

Se solicita el desarrollo de un módulo de integración para:

- la obtención desde VEAJA de toda la información relevante de forma que pueda ser cargada en el tramitador específico en el alta del expediente.
- El ofertante indicará la opción que considere óptima teniendo en cuenta las particularidades que pueda tener el tramitador, pudiendo detallar diferentes opciones.
- Actualización del estado del estado del expediente, para el cumplimento con Carpeta Ciudadana, con las fases del procedimiento base.
- Cualquier otra interacción que pueda ser posible y facilite la comunicación VEAJA-Tramitador Organismo facilitando la interacción con el Solicitante.

Deberá indicarse claramente todos los trabajos necesarios, aquellos que se considere no es posible valorar deberán quedar reflejados para saber qué otros trabajos adicionales serían necesarios hasta la integración final.

- Desarrollos genéricos y reutilizables por todo tipo de tramitadores, basados o no en Trew@
- Desarrollos particulares genéricos o no a realizar en tramitadores basados en Trew@
- Desarrollos particulares a realizar en tramitadores no basados en Trew@

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	46/51

OT 5 **Evolución de los desarrollos Java necesarios para adaptar un tramitador que utiliza la plataforma de Administración Electrónica con Trew@ v1.6.1, Port@firmas v1.6.1 y Alfresco v4.2 a la nueva plataforma con Trew@ (última versión publicada por CHAP), Port@firmas (última versión publicada por CHAP) y Alfresco v5.0.1**
(a incluir en lote 3)

Se supone un tramitador o aplicativo con flujo procedimental que realiza funciones de creación, tramitación o gestión, consulta, subsanación y finalización de expedientes electrónicos, con intervención tanto del ciudadano como de usuarios gestores de la Administración Pública. El funcionamiento de dicho tramitador presenta las siguientes fases administrativas:

- Presentación: el ciudadano tiene la posibilidad de, tras autenticarse con certificado electrónico en la Oficina Virtual, rellenar un formulario Web (solicitud) con la información necesaria (metadatos y documentos adjuntos) para, posteriormente, firmar el o los documentos, pudiendo de esta manera la aplicación generar y registrar el expediente correspondiente. Además del registro en la plataforma @ries, la información contenida en metadatos y archivos adjuntados por el ciudadano se darán de alta en Trew@ y Alfresco respectivamente. La aplicación o tramitador guarda, en una base de datos propia, la relación entre información almacenada en Trew@ y Alfresco, entre la que se encuentra le identificador único (UUID) propio de Alfresco para facilitar futuras búsquedas de documentos.

- Revisión: el usuario gestor, en una aplicación denominada agenda de tramitación, podrá revisar la información (metadatos y archivos adjuntos) incluida en el expediente recientemente generado. En el caso de que toda la información aportada por el ciudadano sea correcta, se procederá a pasar a la fase de Finalización. En el caso de que parte o toda la información deba ser corregida, o faltase adjuntar algún documento, o alguno de éstos resultase ilegible, el usuario gestor procederá a pasar el expediente a la fase de Subsanación, indicando las correcciones a realizar y el motivo de ellas, y enviando correo electrónico al ciudadano afectado.

- Subsanación: en esta fase el ciudadano deberá corregir toda aquella información requerida por el usuario administrador y, una vez realizado ésto, se firmará digitalmente la documentación adjuntada y se procederá a una segunda revisión por parte del usuario gestor. Para simplificar el ejemplo que aquí se describe, se entenderá que sólo existe la posibilidad de una subsanación en todo el proceso de trabajo y, en caso contrario, se procederá a pasar el estado del expediente a Desistido.

- Finalización: el proceso de finalización se dará únicamente en caso de que el usuario gestor dé el ok a la información presentada por el ciudadano. Para finalizar correctamente el procedimiento, se generará un documento definitivo indicando que toda la información aportada por el ciudadano es correcta y se procede a responder de tal manera al ciudadano. Por último, al ciudadano se le enviará documento firmado en Port@firmas por el Director General (en adelante D.G.) del Servicio, para dejar constancia de los hechos acaecidos. El documento firmado por el D.G., y sus metadatos correspondientes, se incluirán en el expediente electrónico existente en Trew@ y se adjuntará a Alfresco, al igual que cualquier otro documento de dicho expediente. Una vez realizada esta acción, el expediente pasará a un estado, en la Oficina Virtual, de sólo consulta para el ciudadano. El ciudadano será avisado por correo electrónico de la finalización del proceso.

- Desistido: proceso de finalización incorrecta del expediente al no estar subsanado en forma y/o contenido. Para desistir el expediente se deberá generar un documento por parte del usuario gestor y firmar por el D.G. del Servicio para dejar constancia de los hechos acaecidos. El documento firmado por el D.G., y sus metadatos correspondientes, se incluirán en el expediente electrónico existente en Trew@ y se adjuntará a Alfresco, al igual que cualquier otro documento de dicho expediente. Una vez realizada esta acción, el expediente pasará a un estado, en

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	47/51

la Oficina Virtual, de sólo consulta para el ciudadano. El ciudadano será avisado por correo electrónico de la finalización del proceso.

No se necesita una descripción particular de los procesos de migración de Trew@, Port@firmas o Alfresco, al estar solicitados en otras OT, pero sí se deberá **describir detalladamente el proceso de evolución del aplicativo o tramitador**, haciendo hincapié en todos los detalles diferenciales de hacer uso de una plataforma u otra y, en particular, la adaptación a las diferencias existentes entre las versiones de Trew@ y de Port@firmas, sabiéndose que con esta última no se deberá hacer uso de los métodos de compatibilidad con versiones anteriores de Port@firmas.

OT 6 **Integración con Giro vía Web Services**
(a incluir en lote 3)

Se requiere una construcción genérica donde se especifiquen las tareas/esfuerzos para al menos:

- PTwanda
- PCT
- Presenta PCT
- Otro tramitador

Permitiéndose la comunicación vía web service con las operaciones funcionales identificadas que cubren la gestión de documentos contables. Para ello se dotará de un nuevo módulo funcional de integración de esos SSII con el sistema de información GIRO para la gestión de la documentación contable de expedientes administrativos.

El Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en adelante GIRO, plantea una nueva plataforma tecnológica que soporta el conjunto de la gestión económica, financiera y de recursos humanos tanto de la Junta de Andalucía como de sus entidades instrumentales.

Se implementará un nuevo módulo funcional de integración con el sistema de información GIRO, el cual sustituirá al actual módulo de gestión de documentación contable. El nuevo módulo funcional se integrará con los servicios web necesarios para cubrir la funcionalidad completa operacional identificadas tanto síncronas como asíncronas.

No se incluirá en este módulo el desarrollo de los distintos módulos que hagan uso del servicio de integración con el sistema GIRO, facilitándose únicamente el servicio horizontal en el que recaerá todo el peso de la integración con el sistema de gestión.

Las funcionalidades contenidas en este módulo serán las siguientes:

- Operaciones funcionales integradas.
- Comunicación con sistema GIRO.
- Servicio para integración con operaciones funcionales.
- Gestión de datos requeridos.

Operaciones funcionales integradas: El módulo funcional de integración con GIRO se integrará con las siguientes operaciones funcionales, clasificadas por área funcional, ofreciendo la misma funcionalidad actual que aporta el módulo de documentación contable:

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	48/51

Área funcional	Operación funcional	Descripción
Datos maestros	Consulta de áreas geográficas	Consulta de la codificación de las áreas geográficas andaluzas
Datos maestros	Consulta de fases de intervención	Consulta de las fases de intervención
Datos maestros	Consulta de indicadores de IVA	Consulta de los indicadores de IVA disponibles
Datos maestros	Consulta de modelos	Consulta de los modelos disponibles para una familia y procedimiento
Datos maestros	Consulta de sociedades	Consulta de todas las sociedades existentes en GIRO
Datos maestros	Consulta de países	Consulta de la relación de países existentes en GIRO
Datos maestros	Consulta de procedimientos	Consulta de los procedimientos disponibles dentro de cada familia de expedientes
Común	Consulta del resultado de peticiones ejecutadas	Consulta del estado de finalización de una consulta ya ejecutada
Gastos	Consulta datos expediente	Consulta de los datos referentes a un expediente, incluidas sus posiciones
Gastos	Consulta de eventos notificables	Consulta de las notificaciones asociadas a cualquier tipo de entidad residente en el sistema GIRO y que habrán sido generadas a petición de sistemas externos
Gastos	Consulta situación expediente	Consulta del estado en el que se encuentra un expediente
Gastos	Crédito disponible en partida presupuestaria	Consulta del crédito disponible en una partida presupuestaria
Gastos	Partidas disponibles para un usuario	Consulta de las partidas presupuestarias para las que un usuario tiene autorización
Gastos	Rechazo expediente en intervención	Marcado de un expediente para su rechazo en intervención
Terceros	Alta de terceros	Alta de una lista de terceros en el sistema en base a su identificación y tipo de tercero

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	49/51

Terceros	Consulta de terceros	Consulta de los datos registrados en el sistema de un tercero
Ayudas y subvenciones	Alta de Concesión Internos	Alta de una concesión con los datos indicados en los parámetros de entrada y por el cual se generará en GIRO un expediente de concesión (SUBCC) y su consiguiente contable (CONT)
Ayudas y subvenciones	Alta de Ajuste de Valor Internos	Una vez generada la concesión (SUBCC) en el servicio de altaConcesionInternos y su consiguiente contable existe la posibilidad de modificar la concesión
Ayudas y subvenciones	Alta de Pagos Internos	Una vez generada la concesión (SUBCC) en el servicio de altaConcesionInternos y su consiguiente contable utilizamos este servicio de altaPagosInternos para generar los documentos de obligación relacionados con la concesión

Comunicación con sistema GIRO El módulo funcional de integración con GIRO intercambiará información vía web service, siendo responsabilidad del módulo la instanciación del correspondiente servicio web, enviando la información proporcionada por el módulo externo que hace uso del módulo de integración con GIRO; así como las credenciales de usuario para una correcta comunicación vía web service.

El procedimiento de comunicación con el sistema GIRO se resume en los siguientes pasos:

1) Invocación por parte de un módulo externo vertical a uno de los servicios habilitados en el módulo de integración con GIRO.
2) Validación de los parámetros de entrada por parte del módulo de integración.
3) Invocación al servicio web de GIRO de la operación funcional indicada.
4) Propagación de la respuesta devuelta por GIRO al módulo externo vertical.

Se definirán los siguientes parámetros de configuración para una correcta comunicación con el sistema GIRO:

Nombre del parámetro	Descripción del parámetro
GIRO_IP	Dirección ip de publicación de los servicios webs de GIRO
GIRO_PUERTO	Puerto de publicación de los servicios webs de GIRO
GIRO_USERNAME	Usuario dado de alta para la autenticación con los servicios webs
GIRO_PASSWORD	Contraseña asociada al usuario dado de alta para la autenticación con los servicios webs
GIRO_SISTEMA_ORIGEN	Sistema origen enviado en la cabecera de la petición de los servicios webs
GIRO_USUARIO	Usuario enviado en la cabecera de la petición de los servicios webs

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	50/51

Servicio para integración con operaciones funcionales Se implementará un nuevo servicio en la capa de negocio de la plataforma de tramitación que dote al sistema de toda la funcionalidad necesaria para la comunicación con el sistema de información GIRO a través de los servicios webs publicados. Este servicio nuevo contendrá la implementación homogénea de la intercomunicación de forma que cualquier nuevo módulo pueda hacer uso de este servicio.

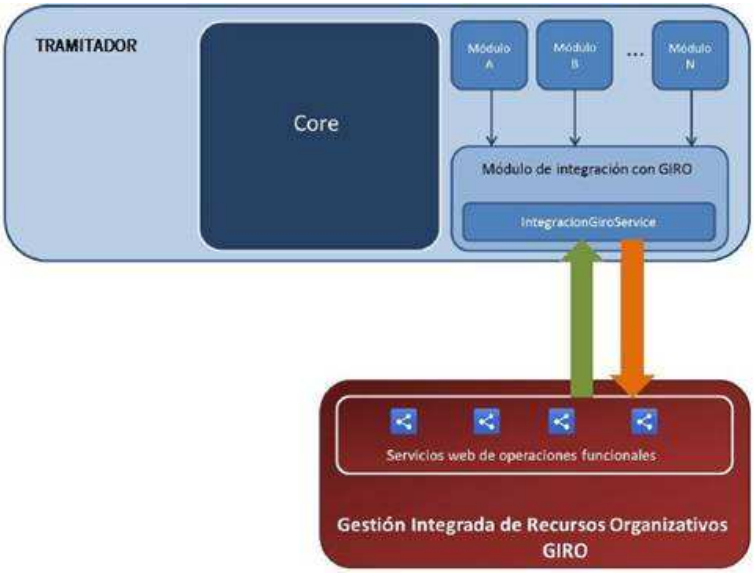

Gestión de datos requeridos Para una correcta comunicación con el sistema GIRO, el módulo funcional de integración implementará un control de validación de los parámetros de entrada recibidos de los módulos funcionales terceros que hagan uso de la funcionalidad aportada por el módulo funcional de integración con GIRO. De este modo habría que garantizar que la información enviada a los servicios del sistema GIRO es la requerida y con el formato correcto.

Fdo. Fernando Cárdenas Fernández

Director Sistemas de Información, Sandetel

Código:7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO CARDENAS FERNANDEZ - Director Dept. Sistemas de Información Sandetel	FECHA	13/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ955UWWGPIrf0RXbzYw//jHUsk	PÁGINA	51/51